

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 10 de enero de 2018



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de actas	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas	10
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	10
Obras menores y otros.....	19
Comisión de Patrimonio Histórico.....	25
Comisión de Patrimonio Natural.....	33
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	38
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	48
Evaluación ambiental	48
Seguimiento ambiental.....	57
Generales	60
Anexo: casos en estudio.....	62
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	62
Comisión de Patrimonio Histórico.....	67
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	68
Evaluación	68
Seguimiento.....	72
Comisión de Patrimonio Arqueológico	74
Comisión de Patrimonio Natural.....	80

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de enero de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Asistieron también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación; el Sr. Javier Díaz, Subdirector de Planificación y Presupuesto de la DIBAM y el Sr. José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Carolina Gatica, Gianina Sánchez, Juan Carlos García, Mauricio González, Ariel Alter, Rocío Barrientos, Erika Palacios, Marcela Becerra, Valentina Varas, Francisca Fernández, Camila Muñoz, Nelson Gaete, Carolina Lira, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Pablo Aranda, Daniela Quezada y Susana Simonetti.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de actas

2. Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 15.11.2017. Luego de habersele enviado a los consejeros para revisión se constató la necesidad de incluir una fe de erratas que se somete a consideración a los consejeros (N° 173bis).

No hay observaciones, se aprueba el acta.

El consejero Santiago Marín señala que en algunas actas figura como ausente; se le explica que durante algunas sesiones la renovación de su nombramiento como Consejero CMN estaba en proceso. Se verá internamente con la ST CMN.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MH:
 - Por memo N° 548 del 28.12.2017, la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota envía carta de diciembre de 2017 de la Sra. Sandra Bravo Bobadilla, Presidente de la Organización Mujeres, Memoria y Derechos Humanos Arica Parinacota, que pide que el monolito junto con la Placa de la Casa de la Gobernación pueda ser declarado MN (Ingreso CMN N° 9508 del 29.12.2017). No incluyen expediente. Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
 - Por carta sin fecha recibida a través de correo electrónico de la OTR del CMN, el Colectivo de Ex Presas Políticas El Buen Pastor de Valparaíso solicita la declaratoria como MH del sitio de memoria del Buen Pastor, en calle Van Buren N° 2614, entre Morris y Uruguay, en la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9419 del 26.12.2017). No incluyen expediente. Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
5. Se informa que la Corte Suprema confirmó el rechazo al recurso de protección deducido por Bellavista Oveja Tomé SpA en contra del CMN por el acuerdo a favor de la declaración como

MH de la Fábrica (Rol N° 38.655-2017). Lo anterior, fundado en que dicho acuerdo constituye un acto trámite y no terminal.

6. Informe CMN 2017 de Ana Paz Cárdenas Hernández, ST del CMN.

Se informa respecto de la evolución presupuestaria entre los años 1995 y 2018, así como la ejecución presupuestaria del año 2017, cuyo presupuesto asignado alcanzó los M\$ 2.735.844 y que en el transcurso del año se incrementó por distintas vías en M\$ 609.854. Según lo indicado por la Ley de Presupuestos para 2018 el CMN dispondrá de M\$ 2.969.423.

Se presenta el número de ingresos recibidos en el CMN entre los años 2008 y 2017, en los últimos tres años se recibieron 8.480, 8.965 y 9.517 respectivamente. Por su parte, los oficios emitidos por la institución en los últimos tres años llegaron a los 4.088 en 2015, 4.587 en 2016 y 6.241 en 2017. En cuanto al número de casos registrados en las actas CMN del año 2017, al 15-11-2017 el total es de 3.379 casos con acuerdos y 2.637 casos en estudio.

Entre los hitos y avances del período se destacan:

- La creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- La sentencia del Tribunal Constitucional sobre la declaratoria de Bellavista Tomé.
- La implementación del gestor documental del CMN (Gedoc), y de la versión 2.0 en mayo de 2018.
- El nuevo Sistema de Registro de Monumentos Nacionales en preparación, que será habilitado a mediados de 2018.
- Implementación de redes e infraestructura tecnológica.
- Planimetría y trabajo cartográfico: se han oficializado 81 planos correspondientes a 53 casos de solicitud de declaratoria de MN con Decreto y Diario Oficial. El total del trabajo cartográfico asciende a 273 productos aprox.
- La implementación del levantamiento de información producto de vuelos Drone en 2017; se han realizado 54 vuelos con un total de 80 hrs. aprox., abordando 3.343 hectáreas, capturándose 20.177 imágenes y 49 ortofotos y modelos de elevación. Además, se han implementado aplicaciones móviles en terreno por todo el país (Collector 37 proyectos / Survey 123, 22 encuestas).
- Se han realizado 55 modelos en 3D de distintos MN, tales como: MH Iglesia San Marcos de Arica, MH Pucará de Quitor y MP a Arturo Prat, Iquique.
- El número de solicitudes de declaratoria de MN aprobadas en 2017 es 55; en 2016 se aprobaron 45 y en 2015 57.
- Total nacional de superficie de MN: 811 MH - 21.727,37 hectáreas; 140 ZT - 13.760,12 hectáreas; 49 SN - 542.600,23 hectáreas / 1000 MN con una superficie protegida de 578.087,72 hectáreas.
- En 2017 se emitieron 7 informes técnicos favorables para la declaratoria de SN.
- Se dará inicio a la formulación del Plan Nacional de Paleontología.
- Al registro de cartografía de potencialidad paleontológica se han sumado las regiones del Maule, Ñuble y Biobío.

- Solicitud de destinación del sitio en que se habilitará el Parque Paleontológico de Caldera; firma del convenio Dibam - municipio para su administración; inicio del proceso de elaboración de licitación para la formulación del proyecto de museo de sitio y centro interpretativo.
- Elaboración y aprobación de documentos con lineamientos arqueológicos para conocimiento público: Definición de pieza y muestra arqueológica; Glosario conceptual para protocolos de excavación y prospección arqueológica e Informes ejecutivos de excavación y prospección arqueológica.
- Aprobación del documento "Estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas".
- Realización de salvatajes por personal del área de Arqueología: en febrero, excavación de osamentas humanas en el marco de la construcción de piscina en casa particular en la comuna de Lampa; en junio, excavación de osamentas humanas en el marco de la construcción de vivienda familiar sector de San Juan, Chiloé; agosto, excavación arqueológica y monitoreo para la construcción de heridos de dos viviendas particulares en sector de Rincón de las Chilcas, comuna de Combarbalá; octubre, rescate de colecciones arqueológicas en depósito del Sr. Benito Araya, comuna de Valparaíso; noviembre, rescate de colecciones arqueológicas en casa particular relacionado al caso del depósito del Sr. Benito Araya, comuna de La Reina, y rescate de restos óseos de animal en edificio en Benjamín Vial y Cesfam de Santiago.
- Están funcionando 9 Oficinas Técnicas Regionales, 2 Oficinas Técnicas Provinciales y 7 CAMN a lo largo del país.
- Se han realizado 41 talleres, seminarios o encuentros y 92 mesas de trabajo, proyectos de puesta en valor o participación en la elaboración de PRC, destacándose: Primer Seminario Latinoamericano de Patrimonio Ferroviario en Santiago y Talca, 8 encuentros territoriales en el Archipiélago de Chiloé, 2ª Jornada Seminario Plan Maestro Rapa Nui en Isla de Pascua, Seminario control y prevención del comercio ilegal de bienes patrimoniales chilenos en Valdivia, Seminario taller Internacional sobre Estudios de Impacto Patrimonial en Santiago, 6º Congreso nacional de Barrios y Zonas Patrimoniales, Bienal de arquitectura 2017, campaña de conciencia turística "Cuida tu Amor de Verano", entre otros.
- El número de actividades del DPC es de 564 actividades en 2015, 865 en 2016 y 1067 en 2017, en este último año hubo actividades en Embajadas de Chile en el extranjero. Además, se recibió el premio del diario "La Hora" como mejor iniciativa cultural – patrimonial de 2017.
- Se instalaron 12 placas en MN como medio de difusión y educación.
- Gestión de los compromisos Dibam y CMN en el 1º Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 -2021. Además, en diciembre de 2017 se participó en el Encuentro Nacional Sitios de Memoria.
- Se realizaron 7 publicaciones: Sitios de Memoria, Panul, folleto SPM, Pinta y Calca, Juégatela por nuestro patrimonio, El Centro de Chile a través de sus MP y Cartas al Alcalde; varias más están por salir de imprenta.
- Aumento de seguidores en Facebook en los últimos años, que asciende a 18.500 en 2016, 45.150 en 2017 y 114.002 en lo que va de 2018.
- Balance de prensa nacional: se elaboraron 752 respuestas a medios de prensa al año. En la prensa de 2017 hay un 93% de noticias positivas y 7% de noticias negativas.

- Creación de Escuelas Taller a nivel nacional en Copiapó, Canela, Cartagena, Santiago, Lota, Chiloé y Tortel, tarea que continuará a través de un proyecto patrimonial financiado por la Dibam.

La ST del CMN presenta al nuevo encargado del Área de Patrimonio Arqueológico, Sr. Nelson Gaete González, a quien da la bienvenida. También informa sobre la creación del área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, Padesu, que contará con profesionales del SEIA, arqueólogos, paleontólogos y arquitectos, a cargo de la abogada – arqueóloga Carolina Gatica. La creación de esta nueva área responde a peticiones de agilizar los procesos que provienen de distintas entidades y particularmente del Senado.

En el debate, el consejero Santiago Marín agradece el informe, pide que sea enviado por correo electrónico y señala que es necesario identificar tanto los avances y logros como las debilidades detectadas, y definir medidas para el mejoramiento; propone realizar una reunión específica para abordar el mejoramiento de la gestión.

El consejero Raúl Letelier consulta sobre los tiempos de respuesta del CMN a las solicitudes de autorización de intervención, la ST del CMN señala que se está logrando una media de dos meses para los expedientes completos. Se aborda la importancia del incremento de la periodicidad de las sesiones y los esfuerzos realizados por la ST del CMN en este ámbito.

El consejero Mauricio Uribe expresa que coincide con el consejero Marín en la importancia de ver las debilidades y plantea la situación del área de Patrimonio Arqueológico, y señala que la situación debe ser una oportunidad y no pasar a mayores. Los funcionarios del área están presentes en la sesión y hacen entrega de un comunicado de paro de funciones indefinido.

Varios consejeros señalan que no les parece adecuada la forma en que se está planteando en esta sesión la problemática de arqueología. En cuanto a la nueva área, se expresa una opinión a favor de revisar su nombre y otra en cuanto a que es promisorio este nuevo enfoque para evaluar de manera transversal los proyectos de inversión, evitando el paso sucesivo por las distintas comisiones.

El VE del CMN solicita que los Srs. Javier Díaz, Subdirector de Planificación y Presupuesto y José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam se reúnan con la ST del CMN y con los profesionales del área de Arqueología para analizar la situación considerando las indicaciones de la CGR respecto de la ilegalidad de los paros y las demandas planteadas. Agrega que está el reclamo constante por la demora en la respuesta del área, y la proporción en aumento de los requerimientos en este ámbito. Ambos salen de la sala junto a los profesionales del área presentes y luego el Sr. José Cortés informa que la reunión con los arqueólogos fue programada para el día jueves 11 de enero.

La ST del CMN se refiere al proceso judicial entablado por la Sra. María José Figueroa, anterior encargada del área de arqueología, y sostiene que no hubo el maltrato denunciado.

Luego de reflexionar sobre el rol de los consejeros, que no tienen facultades en lo que se refiere a administración, se aclara que pueden asesorar sobre materias propias de ella y se acuerda realizar una sesión extraordinaria el miércoles 17 de enero para abordar estos temas.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 02.01.2018: Con el VE del CMN y Director Dibam Ángel Cabeza, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Alberto Anguita, José Piga y Loreto Torres. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Pablo Seguel y Fernando Navarro.

Martes 09.01.2018: Con el VE del CMN y Director Dibam Ángel Cabeza, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros José Piga, Alberto Anguita, Loreto Torres y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Flor Recabarren, Cristina Briño, Andrea Margotta, Karina Aliaga, María Paz González, Fernando Navarro y Christian Tapia.

7. El Sr. Cristian Labbé Galillea, en ese entonces Alcalde de Providencia, mediante Ord. N° 1302/102 del 03.12.1997, solicitó la declaratoria como MN en la categoría de MH del Teatro Oriente, ubicado en Pedro de Valdivia N° 099, comuna de Providencia, Región Metropolitana. La solicitud fue reiterada por la Sra. Josefa Errázuriz Guilisasti, en ese entonces Alcaldesa de la misma comuna, con el Ord. 432 del 11.01.2013 (Ingresos CMN N° 3164 del 03.12.1997 y N° 286 del 14.01.2013). La Sra. Sonia Tschorne Berestesky, en ese entonces Directora Nacional de Arquitectura MOP, con el Ord. DAMOP N° 394 del 16.06.1998, remitió su apoyo a la gestión.

El inmueble es propiedad del Instituto de Previsión Social y es administrado por la Fundación Cultural de Providencia, que lo tiene en comodato desde el año 2014 por 20 años renovables. Su uso original/actual es de equipamiento cultural, y posee una superficie de construcción de 1.417,65 m² que data de los años 1930 – 1935.

Mediante los Ord. CMN N° 5834 del 01.12.2017 y N° 5835 del 01.12.2017 se consultó la opinión al Instituto de Previsión Social y a la I. Municipalidad de Providencia – Fundación Cultural de Providencia. Con el Ord. ALC N° 240 del 08.01.2018, la Alcaldesa Sra. Evelyn Matthei Fornet señala que el municipio desiste de la solicitud de declaratoria como MH, en virtud de que el edificio fue protegido como ICH en el año 2007 (Ingreso CMN N° 186 del 09.01.2018); a la fecha no se ha recibido respuesta del propietario.

Se exponen los antecedentes históricos, territoriales, urbanos y arquitectónicos y los valores históricos y artísticos que fundan la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de pronunciarse a favor de la declaración como MH del bien, así como los atributos a relevar.

En el debate se aborda el tema de la doble protección patrimonial de los bienes como ICH y MN. Se menciona que la declaración de ICH corresponde a un reconocimiento del patrimonio a nivel local, a diferencia de la Ley de MN, que es un reconocimiento a nivel de país de los valores y atributos reconocidos en el inmueble. Se indica además que cualquier modificación al PRC de una nueva administración municipal podría desafectar la protección otorgada como ICH, mientras que la categoría de MN requiere de la aprobación del CMN para su desafectación y la dictación de un nuevo decreto para tal efecto.

Se analizan los límites propuestos para el edificio y su entorno, y se propone relevar los murales pintados por la artista Cuca Burchard, que se encuentran en la cafetería al costado lateral del edificio.

Antes de resolver acerca de la declaración, se propone generar una instancia de diálogo con el municipio para indagar sus inquietudes, que pueden tener relación con las intervenciones programadas para la mantención y modernización de las instalaciones del teatro, caso en el cual podrían definirse y aprobarse lineamientos de conservación preliminares que faciliten la gestión del MH. El VE del CMN informa que próximamente la Dibam suscribirá un convenio con el municipio sobre la administración del Museo de los Tajamares.

Se acuerda por mayoría de votos, someter el caso a segunda discusión, para tratar con el municipio su visión sobre la eventual declaración y perspectivas para la gestión del MH, en la línea señalada. Se registran nueve votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

8. El Sr. Javier Jiménez Díaz, Jefe de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N° 2674 del 22.11.2016, remite observaciones al expediente de solicitud de modificación del decreto que declaró el MH Paso San Carlos, en la comuna de Cochrane, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8018 del 23.11.2016).

Se presenta un historial del caso del periodo 2010 – 2017, que consideró la solicitud de declaración como MN del bien en 2010; su aprobación en sesión ordinaria del CMN ese mismo año, quedando pendiente la delimitación del MH; la evaluación del proyecto Hidroaysén en el SEIA que culmina en el 2011 con RCA favorable, la aprobación de la delimitación por el CMN en el año 2012; la solicitud de dictación del decreto al Mineduc en 2013 y la dictación del decreto en 2014, después de que el Comité de Ministros dejara sin efecto la RCA favorable del proyecto Hidroaysén.

Es así como por carta del 2 de diciembre de 2014 se recibe la solicitud de rectificación del decreto y del límite del MH, presentada por los Srs. Mauricio Osorio y Peter Hartmann, considerando el rechazo del proyecto de Hidroaysén (Ingreso CMN N° 8330 del 11.12.2014). En sesión ordinaria del CMN del 27.01.2016 se resolvió a favor la propuesta de rectificación del texto del decreto y de la descripción de límites del MH, dejando pendiente el estudio de la ampliación.

El Mineduc solicita, además de aspectos formales y correcciones puntuales, incluir el estudio de la ampliación del polígono, para evitar modificar el decreto nuevamente.

Con el Ord. CMN N° 4843 del 11-10-2017 se consultó la opinión al Sr. Luis Jara Riquelme, Seremi de Bienes Nacionales de Aysén, por el estudio de ampliación, quien con el Ord. SE11 N° 2356-2017 del 19-12-2017 se manifestó a favor de ampliar el polígono del MH, pero en la forma y cabida que refleja el plano del Ministerio N° 110016 C.R., que cuenta con una superficie de 285,25 hectáreas. El Seremi ofreció además su colaboración para elaborar el plano oficial del MH (Ingreso CMN N° 9312 del 21-12-2017).

Se presenta la propuesta de ampliación, en donde queda inserto el polígono enviado por el Seremi de BBNN, esto dado que la propuesta de la Comisión de Arquitectura comprende una superficie mayor, que considera los siguientes criterios de delimitación: límite norte, rivera norte del río Baker; límite oriente, límites prediales y sus proyecciones; límite sur, límite geográfico que pasa por la cota +600 m de terreno; límite poniente, límite predial y sus proyecciones.

Se acuerda por mayoría de votos, con catorce votos a favor y una abstención, aprobar la propuesta de ampliación y solicitar la modificación del decreto a la Ministra de Educación, en el sentido de ampliar el polígono de protección del MH Paso San Carlos. Lo anterior, además de los cambios del texto del decreto solicitados en cumplimiento del acuerdo de enero de 2016. El sitio abarca una superficie de 5.123.849 m² (512,38 hectáreas), individualizado en el plano 6-2018, cuyos límites son:

- A – B: Límite norte, rivera norte de río Baker, coincidente con límite sur del Parque Nacional Laguna San Rafael.
- B – C: Límite nororiental, línea proyectada entre punto B y límite predial (punto C).
- C – D: Límite oriente, límite predial coincidente con rivera sur de río Baker, hasta límite predial (punto D).
- D – E: Límite nororiental, límite predial.
- E – F: Límite suroriental, límite predial.
- F – G: Límite oriente, límite predial.
- G – H: Límite oriente, proyección de límite predial (punto G), hasta línea de cota de terreno +600 m en la Cordillera de Los Andes (punto H).
- H – I: Límite sur, línea de cota de terreno +600 m en la Cordillera de Los Andes.
- I – J: Límite surponiente, línea de cota de terreno +600 m en la Cordillera de Los Andes.
- J – K: Límite suroriental, línea de cota de terreno +600 m en la Cordillera de Los Andes.
- K – L: Límite sur, línea de cota de terreno +600 m en la Cordillera de Los Andes, hasta proyección de límite predial (punto L).
- L – M: Límite poniente, proyección desde línea de cota de terreno +600 m en la Cordillera de Los Andes (punto L), hasta límite predial (punto M).
- M – N: Límite poniente, límite predial.
- N – O: Límite poniente, límite predial.
- O – P: Límite norponiente, límite predial coincidente con rivera sur de río Baker, hasta

- límite predial (punto P).
 P – A: Límite poniente, línea proyectada entre límite predial (punto P), y rivera norte de río Baker (punto A).

9. Los Sres. Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., por carta del 20-12-2017, presentan propuesta de Memorial en Terreno Lote 18-A1, inserto en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 74 del 03-01-2018).

La idea presentada consiste en un memorial y museo en el Terreno Lote 18-A1, que pretende dejar una huella de las construcciones que existieron en dicho lugar y construir un volumen acristalado de 200 m² en piso de acceso y 200 m² en piso zócalo. La Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. lo construiría, si el Consejo recomienda a la Ministra de Educación dejar sin efecto el decreto de declaración. Un acuerdo tripartito de comodato entre el CMN, el municipio y la constructora establecería los términos para para la construcción y operación del Memorial, que sería administrado por la Municipalidad.

El Consejo acuerda por unanimidad:

- i. Pronunciarse a favor de la idea de construir una iniciativa de puesta en valor en dicho lugar, valorando la iniciativa.
- ii. Proponer desarrollar la iniciativa de manera conjunta, a través de una mesa de trabajo con la Municipalidad, la empresa a su cargo y este Consejo, considerando para su planificación y diseño los valores y atributos señalados en el decreto del MH, y estudiando para su programa la finalidad conmemorativa, museológica y otras, tales como la conservación de documentos y la investigación.

Se señalará que este Consejo propondrá alternativas de uso y programa a estudiar, tales como la implementación en la edificación proyectada del archivo de la DOM de Las Condes, la creación en ella de un centro de investigación y promoción de la integración urbana, la instalación de la escultura en homenaje del Ministro Cortés que antaño estaba en la Villa San Luis, entre otras.

- iii. Señalar que este Consejo no solicitará la desafectación del MH, pues mantiene la convicción sobre la calidad e interés histórico del sitio.

10. El Sr. Ricardo Guzmán S., Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante carta del 22.11.2017 solicita revisión de propuesta de intervención en inmueble de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, ubicado en Plaza de la Justicia s/n, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente de intervención con antecedentes generales, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8560 del 24.11.2017).

La intervención consiste en la instalación de una nueva reja perimetral en los jardines de la fachada en acceso principal y fachadas laterales, de 95 cm, correspondiente a la altura de una ya existente en el resto de la envolvente del inmueble. Junto con lo anterior, se plantea el mejoramiento del cerco existente mediante el raspado, renovación de pintura y mejoramiento de los botones de bronce.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 2226 del 21.11.2017, solicita pronunciamiento del CMN en relación a la "Etapa IV de proyecto revisión 1 del Estudio de actualización del Plan Regulador Comunal de Frutillar", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar; adjunta CD de respaldo (Ingreso CMN N° 8459 del 22.11.2017).

Se acuerda manifestar la disconformidad del proceso, debido a que los antecedentes remitidos dan cuenta de la nula referencia a las recomendaciones de este Consejo, tal cual se han manifestado en los Ord. CMN N° 3546 del 04.08.2017 y Ord. CMN N° 5529 del 16.11.2017, orientadas a que el nuevo PRC reconozca y preserve el carácter ambiental y propio de la ZT.

12. La Sra. Stephanie Leighton Geddes, arquitecto del Programa Quiero Mi Barrio, por carta del 11.12.2017 responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2386 del 25.05.2017 al proyecto "Mejoramiento borde sur" de la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta planos, EETT, fotos, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 9013 del 12.12.2017).

En el presente ingreso se acogen las observaciones; se eliminan las solerillas dispuestas en el área verde y además se adjuntan detalles del mobiliario urbano propuesto correspondiente a escaños, bicicleteros, basureros, luminaria peatonal y una mesa de ajedrez, todas ellas de un carácter contemporáneo.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de Primavera, por Ord. Municipal N° 786 del 08.11.2017 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento del alumbrado público" en la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8312 del 17.11.2017).

La propuesta presenta el mejoramiento del alumbrado público integral dentro de la ZT, que viene a continuar los trabajos realizados en el año 2016 en el resto del campamento. Se plantea el arreglo y recuperación de los postes de la luminaria, que según detalla el diagnóstico realizado se encuentra en mal estado de conservación, y el cambio de sistema eléctrico de vapor de sodio a iluminación led. Se indica que la iniciativa se limita a mejorar las condiciones de los postes y focos peatonales existentes, sin incorporar nuevas tipologías, ni añadir nuevas unidades, a fin de no alterar el entorno con nuevos elementos.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 1636 del 18.12.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 5996 del 07.12.2017 al proyecto "Mejoramiento del Pasaje Hurtado", ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 9281 del 20.12.2017).

Con el presente ingreso se responden y acogen las observaciones sobre eliminar las líneas de baldosas que enmarcan los desniveles del terreno; modificar la ubicación de la línea de baldosa guía para que no coincida con el pasamanos; rediseñar los escaños propuestos, considerando un modelo con respaldo y establecer una línea de maicillo en el sector poniente de modo de mantener la vegetación existente.

Se acuerda autorizar.

15. La Sra. Paula Gálvez Araya, ingeniero civil, responsable técnico E.P. I. Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 214 del 15.11.2017 responde al Ord. CMN N° 4531 del 14.09.2017, que remite observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en calle Almagro N° 610, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8281 del 16.11.2017).

El proyecto consiste en la demolición de una vivienda de un nivel de fachada continua en adobe, por daños sufridos tras terremoto 2015, para la construcción de una nueva en albañilería armada de un piso en fachada continua. Con el presente ingreso se acogen las observaciones para modificar la cubierta a zinc prepintado, dar terminación lisa del revestimiento de muros con una cantería que lo delimite y reutilizar el material de adobe para reparar o reforzar el muro perimetral existente.

Se acuerda autorizar.

16. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1465 del 18.12.2017 responde al Ord. CMN N° 1745 del 23.05.2013, sobre el proyecto de restauración del MH Iglesia San Pedro Apóstol de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planos, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 9279 del 20.12.2017).

El proyecto considera la consolidación, refuerzo estructural, reparación y restauración de elementos y un nuevo volumen simple de un nivel separado de la construcción existente; una partida paisajística de elementos vegetales de baja altura; una propuesta de accesibilidad universal que incluye rampas, planos inclinados y franjas podotáctiles; además se incorpora iluminación al interior y exterior del inmueble y del entorno.

Se acuerda autorizar.

17. La Sra. Yazmín Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 114 del 29.11.2017 remite la documentación del Sr. Héctor Díaz Cortés, ingeniero civil, quien solicita pronunciamiento respecto de alternativas para puente de conexión Las Compañías - La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 8730 del 01.12.2017). Se remiten los estudios de prefactibilidad proponiendo siete alternativas.

Se acuerda no pronunciarse hasta la definición de una propuesta y remitir criterios generales para priorizar alternativas que descarten la demolición de inmuebles, eviten modificaciones de los trazados urbanos existentes y se ocupen del entorno y el paisaje, teniendo especial énfasis en la trama urbana y edificaciones presentes.

18. El Sr. Gonzalo Benavides Oyedo, Representante Legal Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo EIRL, por carta del 13.12.2017, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Bosque Urbano Municipal de Pichilemu", ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9038 del 13.12.2017).

La intervención consiste en el mejoramiento integral del parque por medio de la liberación de elementos discordantes; mejoramiento de senderos, jardines, escalinatas, equipamientos deportivos existentes y cierros perimetrales; consolidación de los canales de aguas; plantación de nuevos ejemplares arbóreos y conservación de árboles existentes; construcción de infraestructura sanitaria; incorporación de mobiliario urbano integrando basureros, señalética, bancos, bebederos y mejoramiento de la iluminación interior.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: descartar iluminación de la copa de los árboles, reducir al mínimo la cantidad y tipologías de señaléticas propuestas; reemplazar por un color negro el de la reja metálica perimetral y eliminar las crucetas metálicas de refuerzo.

19. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional de Obras Portuarias DOP MOP, mediante Ord. N° 13 del 08.01.2018 presenta la Etapa 1 del proyecto de protección costera del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN del N° 209 del 10.01.2018).

Se trata de obras de protección costera contra las marejadas e inundaciones que han producido desplazamientos de arena y asentamientos en el terreno, provocando problemas en la estructura del monumento. La propuesta presenta el enrocado de protección del muro poniente, norte y sur; demolición y reconstrucción de los muros perimetrales de la terraza; demolición y reposición de la losa y pavimento del sector poniente y conservación del sector oriente, reponiendo su terminación, imagen y color actual.

Se acuerda autorizar.

20. El Padre José Octavio Rodríguez Aravena, párroco, a través de correo electrónico del 03.01.2018, solicita autorización para traslado de la imagen de San Lorenzo de Tarapacá, que se encuentra en el MH Iglesia y Campanario del Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 87 del 04.01.2018). La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 241 del 18.12.2017, remite carta de comunidad indígena que expresa preocupación por el traslado de la imagen y por el mal estado en que se encuentra el (Ingreso CMN N° 9221 del 19.12.2017). La iniciativa es en el marco de la visita del Papa Francisco a la ciudad de Iquique, planteándose la instalación de la imagen en el escenario propuesto para la ocasión.

Se acuerda recomendar que el traslado sea supervisado por un conservador especialista, que establezca un protocolo que considere todos los procedimientos necesarios, y reunirse con los feligreses dándoles a conocer las medidas de resguardo, debido a la preocupación que manifiestan debido a los riesgos. Se señalará que las fotos dan cuenta de que el traslado implica un riesgo a la integridad de la imagen, por lo que se deben tomar los resguardos necesarios y proceder luego a la restauración del bien.

21. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, por Ord. N° 39/2017 del 05/12/2017 solicita autorización para poda correctiva de un árbol del Parque del MH Casa de Mauricio Braun Menéndez; adjunta fotos y publicaciones sobre la materia en medios de comunicación (Ingreso CMN N° 8909 del 05.12.2017). Uno de los árboles que da hacia la calle Magallanes presenta un gancho con evidente deterioro y riesgo de desprendimiento con peligro para los transeúntes.

Se acuerda autorizar la poda correctiva, que debe realizarse por personal capacitado y tomando todas las medidas de seguridad correspondientes a este tipo de faenas.

22. El Sr. Luis Cadegan, propietario del inmueble ubicado en Av. Centenario N° 7, remite antecedentes sobre la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule, adjunta fotografías y documentación (Ingreso CMN N° 5681 del 17.08.2017).

La información recibida da cuenta de árboles de la especie plátano oriental (*Platanus orientalis*) han producido diversos daños al inmueble, correspondientes al agrietamiento de piso, pavimentos y muro de fachada producto del crecimiento y levantamiento de las raíces, junto con deformaciones en la cubierta generadas por el peso que realizan sobre esta las ramas principales. Solicita autorización para la extracción de los árboles.

Se acuerda recabar más antecedentes, entre ellos realizar visita a terreno y levantar información planimétrica, pues los posibles daños que presenta el inmueble podrían estar relacionados no con la especie arbórea sino con asentamiento del terreno y escurrimiento de agua.

23. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OTP del CMN de Isla de Pascua, por memo N° 60 del 23/11/2017 remite presentación del Sr. Camilo Rapu, Presidente de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, del proyecto "Remodelación Casa Ex Comedores Fundo Vaitea", en el MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso; incluye carta solicitud, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8578 del 27.11.2017).

La propuesta tiene como objetivo habilitar el edificio para la instalación de la Unidad de Medio Ambiente de la comunidad indígena. Considera cambios de techumbre, puertas ventanas y piso, mientras que mantiene muros y radier.

Se acuerda aprobar con indicaciones: las puertas y ventanas propuestas deben ser de madera tratada y para la etapa 2 se debe remitir el proyecto para su evaluación.

24. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 12 del 17/01/2018 remite la documentación del Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso, quien solicita la autorización del proyecto "Mejoramiento de Alumbrado Público Peatonal, Circuito Barrio Puerto, Valparaíso", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta de solicitud, informe, diagnóstico, EETT, planimetría y CD con la información (Ingreso CMN N° 385 del 17.01.2018).

La propuesta señala la instalación de 48 postes con luminaria a una altura de 5 m en las calles San Francisco, Santo Domingo, Santiago Severín, Clave y Vives, con espaciamiento de 15 m aproximadamente, eliminando las zonas oscuras a la altura del transeúnte y mejorando la visibilidad de las personas. El proyecto no contempla excavación para canalización subterránea de cableado eléctrico ni para las cámaras, ya que éstas fueron instaladas en el proyecto de "Reposición de Pavimento Circuito Barrio Puerto Valparaíso" ejecutado durante el período 2016-2017. La luminaria propuesta a instalar corresponde a la tipología Ornamental Tipo Led.

Se acuerda autorizar la intervención solicitada, no obstante, debe modificar el tipo de luminaria peatonal planteada, por el autorizado en el proyecto Plaza Aníbal Pinto, que corresponde al modelo Orión Led.

25. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 13 del 12.01.2018 remite la documentación del Sr. Igor Rosenmann Becerra, arquitecto, quien solicita la autorización del proyecto rehabilitación casa en Cerro Alegre, reciclaje para Hotel, calle San Enrique N° 387, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 386 del 17.01.2018).

La intervención ya ejecutada fue iniciada en el año 2000 con el fin de acondicionar la vivienda como futuro Hotel Boutique. Las obras corresponden en su mayoría a redistribución espacial interior, refuerzos de elementos de madera con estructura metálica, habilitación de nuevos baños, escalera nueva para unir verticalmente el zócalo con el primer nivel y restauración de lucernario de vitral. En el exterior, cambio de materialidad de las ventanas, reemplazo de color

existente celeste por azul petróleo, habilitación de altillo tipo mansarda en el cuarto nivel, incorporando nuevos vanos en las tres fachadas y un balcón en la fachada norponiente.

El CMN se ha pronunciado en varias ocasiones. Por Ord. CMN N° 363 del 18.11.2002, autorizó intervenciones menores en la fachada norponiente, relativas a las modificaciones en vanos del primer nivel del inmueble, y la modificación del ventanal del tercer nivel del inmueble. No autorizó la modificación del cuarto nivel, relacionada con la apertura de un vano y balcón, que modifica sustancialmente la fachada intervenida. Los Ord. CMN N° 128 del 27.03.2003 y N° 119 del 30.03.2004 reiteran el pronunciamiento de 2002.

Se acuerda nuevamente no autorizar las modificaciones señaladas para el cuarto nivel y solicitar ceñirse a lo autorizado en el Ord. CMN N° 363 del 18.11.2002, indicando que se debe buscar una solución acorde con el carácter ambiental y propio de la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Obras menores y otros

26. La Sra. Isabel Berrios Aranda, propietaria, mediante carta sin fecha, solicita autorización para habilitar un local comercial e instalar un letrero publicitario en la fachada del inmueble en Av. Carlos Alessandri N° 1363, ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 9189 del 15.12.2017).

Se trata de la habilitación de un local comercial existente en el inmueble, en el cual se realizarán modificaciones menores interiores referidas a pintura de cielos, muros y habilitación de una rampa para acceso de personas con capacidades diferentes, además de la instalación de un letrero publicitario sobre el vano de acceso.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta publicitaria, para que se utilicen únicamente letras metálicas color negro en la fachada.

27. El Sr. Lautaro Moraleda Sepúlveda, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado en el inmueble de Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7602 del 24.10.2017).

El proyecto presenta las modificaciones solicitadas por el DOM de Santiago para la habilitación del restaurante, correspondiente a la eliminación de los estacionamientos de la zona de antejardín. Adicionalmente, se adjuntan planimetría de la situación original, actual y propuesta.

Se acuerda autorizar.

28. La Srta. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por carta del 30.11.2017 solicita autorización para obra ejecutada en los locales N° 152 y 154 del centro comercial calle Puente N° 669, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8701 del 30.11.2017). Se trata de modificaciones interiores no estructurales.

Se acuerda autorizar.

29. El Sr. Francisco Vera Manríquez, arquitecto, a través de carta del 29.12.2017, responde las observaciones de Ord. CMN N° 6195 del 2017 al proyecto de intervención en calle Independencia N° 711, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 9513 del 29.12.2017).

La propuesta presenta la modificación de un tabique en la primera crujía y un volumen hacia el fondo del patio, en albañilería en ladrillos y techumbre de cubierta de zinc, sin sobrepasar la altura del volumen original.

Se acuerda autorizar.

30. La Sra. Andrea Elgueta Castillo, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2017, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Victoria N° 456, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8634 del 28.11.2017).

Se trata de obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria, que consistieron en la remodelación de tres salas de clases, construcción de bodegas, instalación de salas con estructura prefabricadas en sistema metálico no visibles desde el espacio público y la remodelación del área de jardín infantil.

Se acuerda no pronunciarse sobre las intervenciones realizadas con anterioridad a la declaratoria como ZT.

31. La Sra. Valeria Salazar Avendaño, propietaria, por carta del 22.11.2017, solicita autorización para construir una pérgola en el frontis de la vivienda en calle Trauville s/n, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, croquis, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8464 del 22.11.2017).

La intervención consiste en la construcción de una pérgola de madera de 18,75 m² y 2,5 m de altura en la terraza de una vivienda unifamiliar. Esta estructura será ejecutada con vigas de 4" x 2" apoyada en pilares de 6" x 6" de madera impregnada, la cual se fijará a muro existente mediante pernos de expansión.

Se acuerda autorizar.

32. La Sra. Carolina Arce Olgúin, representante de Aluminios Armados S.A., mediante carta del 13.09.2017, solicita autorización para intervención en calle Ñuble N° 390, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 6537 del 13.09.2017 y N° 8706 del 30.11.2017).

La propuesta corresponde al retiro de escombros de una marquesina desprendida de la fachada norte del inmueble, incluyendo la limpieza del sector y medidas de protección que no se especifican.

Se acuerda informar que este Consejo, en virtud del principio de coordinación de la administración pública, y al encontrarse el caso en una etapa de investigación por parte del Ministerio Público, por haber muerto una persona producto del desplome de la marquesina, no puede acceder a lo solicitado hasta que se levante la orden de investigar. Se señalará que este Consejo está realizando las consultas pertinentes con el objeto de tener certeza sobre el término de la etapa de investigación.

33. La Sra. Violeta Soto Wall, por carta de noviembre del 2017, solicita autorización para la propuesta de obra nueva en calle Chiloé N° 1164, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8658 del 29.11.2017).

La propuesta consiste en la construcción de un inmueble de dos pisos para tres locales comerciales y tres viviendas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías exteriores del inmueble y su entorno, planimetría situación original y propuesta, código del color a utilizar, CIP y propuesta publicitaria si fuese necesario.

34. El Sr. James Phillips Rodríguez, arquitecto, por carta del 02.11.2017, responde a Ord. CMN N° 4409 del 05.09.2017, que no autoriza la propuesta de intervención en calle Moneda N° 1000, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8702 del 30.11.2017).

La intervención consiste en la habilitación para accesibilidad universal de la zona de cajeros automáticos del Banco Estado mediante el rebaje del nivel de suelo y la instalación de una plataforma elevadora.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Francisco Espinoza Rojas, arquitecto, mediante carta del 01.12.2017, responde al Ord. CMN N° 4732 del 28.09.2017, que remite observaciones a la intervención realizada en calle

Maipú N° 364, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documento (Ingreso CMN N° 8746 del 01.12.2017).

Con el presente ingreso se acogen las observaciones planteadas sobre el retiro de la antena satelital en fachada, la reubicación del cableado y la pintura para la fachada.

Se acuerda autorizar.

36. La Sra. Paulina Vodanovic Rojas, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, mediante oficio N° 6427 del 06.12.2017 solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa de acero inoxidable de 75 x 65 cm y 3 mm de espesor, fijada al muro con pernos en sus cuatro esquinas, en calle Zenteno N° 45, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 9001 del 12.12.2017).

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Francisco Guerra Ferraz de Andrade, arquitecto, por carta del 16.11.2017, responde a Ord. CMN N° 4678 del 26.09.2017 que remite observaciones de la intervención realizada en calle Libertad N° 574, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 9002 del 12.12.2017).

Con el presente ingreso se responden las observaciones referidas a incluir una propuesta de mantención, limpieza y pintura de fachada, considerando dos colores; eliminación o reubicación del cableado de fachada y propuesta de publicidad si fuese necesario, la cual no se contempla.

Se acuerda autorizar.

38. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 222 del 17.11.2017, remite la documentación del Sr. José Bartolo, Alcalde de Huara, quien realiza consultas sobre la utilización del MH Teatro Municipal de Pisagua, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 8530 del 24.11.2017). El edil señala que está recibiendo solicitudes de usar el teatro para actividades con más de 100 personas y consulta si corresponde autorizarlas considerando el estado de conservación del teatro.

Se acuerda indicar que no se encuentra dentro de las facultades del CMN pronunciarse respecto del uso de los inmuebles protegidos y que de acuerdo a lo expresado por la DAMOP de Tarapacá, institución a cargo de la restauración del MH, no es recomendable la utilización del inmueble hasta ejecutado dicho proyecto.

39. El Sr. Álvaro Alarcón, arquitecto, mediante carta de diciembre de 2017, responde al Ord. CMN N° 5467 del 15.11.2017, con el cual se remitieron observaciones a la intervención de calle

Baquedano N° 1220, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat , comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotos, planos, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 9113 del 14.12.2017).

En el presente ingreso se subsanan las observaciones, retirando los elementos publicitarios discordantes y planteando nuevos letreros sobre los vanos de la fachada, sin superar su ancho, ni sobresalir mayormente del plomo de fachada.

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Constanza Collao Alonso, arquitecta, por carta del 21.12.2017 solicita autorización para intervención en la oficina 85 de Av. Bulnes N°79, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, memoria, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 9310 del 21.12.2017).

La propuesta presenta la renovación del espacio interior del departamento, mediante la modificación de tabiquería para la reducción del espacio de la cocina, ampliación de la sala de estar y división en tres del baño existente; además se reparará el parquet y la mantención de los colores de muro y cielo.

Se acuerda autorizar.

41. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, informa que en cumplimiento del acuerdo general adoptado en la sesión ordinaria del 23.12.2015 (N° 8 del acta), ha emitido las siguientes respuestas favorables a las solicitudes de permiso para instalaciones temporales en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat o en el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique:

N°	N° de ingreso OTR	N° de oficio OTR	Interesado	Cargo	Institución	Detalle de la instalación	Fecha actividad
1	374-17	145-17	Valeska Zepeda Cordero	Directora	Proyecto Asociativo Regional Explora de Conicyt	Carpas inflables, amplificación, meses y sillas	12 y 13 de diciembre de 2017
2	378-17	146-17	Freddy Alonso Soto Carvajal	Director	SENADIS	Toldos, sillas y amplificación	13 de diciembre 2017
3	376-17	147-17	Gustavo Soto Bringas	Rector	Universidad Arturo Prat	Módulos, mesones, sillas, amplificación, pendones y escenario	02 al 08 de enero 2018
4	385-17	148-17	Juan Carlos Rocha Avalos	Encargado	Casa de la Cultura	Amplificación, iluminación, sillas, pantallas, paneles y mesas	Enero y febrero 2018

42. *Fe de Erratas:* El Sr. Javier Jiménez Díaz, Jefe de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N°07/4370 del 26.12.2017 solicita precisar la información y efectuar la correspondiente fe de errata en relación a la solicitud de dictación de decreto que declara MN en la categoría de MH al Teatro, Liceo y Botica de Huara. Lo anterior, en virtud de que la información registrada en la Seremi Mineduc de Tarapacá y lo recabado por su División Jurídica, señala que el establecimiento que se solicita declarar, correspondía a la antigua Escuela Mixta N° 29, y que la Ex Escuela N° 28 a la que se alude en las actas del CMN del 27.04.2016 (punto 7) y 23.08.2017 (punto 98), figura como una escuela mixta ubicada en Pachica, Laonzana, Baquedano s/n de Huara (Ingreso CMN N° 9466 del 28.12.2017).

Debido a lo anterior, es necesario rectificar en los puntos anteriormente mencionados que,

DONDE DICE: "Liceo o Liceo de Huara (Ex Escuela de Niñas N° 28)",

DEBE DECIR: "Liceo de Huara".

43. *Fe de erratas:* En el N° 7 del acta de la sesión extraordinaria del 21.12.2017, donde se acuerda por mayoría de votos pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH al Conjunto del Patronato de San Antonio de Padua, faltó incorporar dos láminas que forman parte del grupo de planos asociados y rectificar su número.

DONDE DICE: "El bien a proteger como MH abarca una superficie de 14.243 m², individualizada en el plano 79-2017, con su polígono A — B — C — D — E — F — G — H — A, cuya descripción de límites es:"

DEBE DECIR: "El bien a proteger como MH abarca una superficie de 14.243 m², individualizada en los planos N° 81-1-2017, N° 81-2-2017 y N° 81-3-2017, que se solicita incorporar al decreto, con su polígono A — B — C — D — E — F — G — H — A, cuya descripción de límites es:"

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 03.01.2018 participaron los Consejeros Pablo Andrade, Francisco Cuadrado, José Piga, Loreto Torres y Santiago Marín, además de los profesionales de la SE del CMN, Ana Paz Cárdenas, Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Patricia Grandy y Gianina Sánchez.

44. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante Memo N° 1 del 02.01.2018, que adjunta carta y EETT, solicita autorización para el préstamo temporal de cinco obras pertenecientes a la colección patrimonial del museo al Palacio de Cultura Banamex/Palacio de Iturbide de México (Ingreso CMN N° 23 del 02.01.2018). Posteriormente el Sr. Pablo Andrade, Director del MHN., mediante Memo N° 4 del 02.01.2018, que adjunta carta de Cándida Fernández y fichas de registro, solicita autorización para el préstamo temporal de 7 objetos de la colección patrimonial del museo, a la misma entidad (Ingreso CMN N° 35 del 03.01.2018).

En el marco de un proyecto expositivo y editorial de carácter internacional, que busca dar a conocer el origen, historia, vida cotidiana, indumentaria y el arte de los jinetes en las diversas regiones de América, la Directora General de la organización Fomento Cultural Banamex A. C., Sra. Cándida Fernández de Calderón, ha solicitado en calidad de préstamo temporal 5 obras pertenecientes a la colección del MNBA y 7 pertenecientes a la colección del MHN, con el objetivo de formar parte de la exposición "América: Tierra de Jinetes. Del Charro al Gaucho", a efectuarse en el Palacio de Cultura Banamex/Palacio de Iturbide, entre los meses de abril y septiembre del 2018.

Las obras pertenecientes al MNBA corresponden a:

i. Título: *Rodeo de Huasos Maulinos en los Llanos de la Mariposa (1836)*

Autor: Desconocido. Atribuido a Johann Moritz Rugendas.

Dimensiones: 55 x 65 x 4 cm.

Técnica: Óleo sobre tela y madera.

N° de registro Surdoc: 2-135.

N° de Inventario: PCH-0571

ii. Título: *El Rodeo (1863)*

Autor: Desconocido. Copia de Ernest Charton.

Dimensiones: 41,5 x 60,2 x 2 cm.

Técnica: Óleo sobre tela.

N° de registro Surdoc: 2-894.

N° de Inventario: PCH-0129.

iii. Título: *Campesinos Chilenos (1850)*

Autor: Giovanni Mochi.
Dimensiones: 45 x 56 x 5 cm.
Técnica: Óleo sobre tela.
Nº de registro Surdoc: 2-23.
Nº de Inventario: PCH-0406.

iv. Título: *Paseo a los Baños de Colina (1866)*

Autor: Desconocido. Copia de Rugendas.
Dimensiones: 17,5 x 22,5 x 2 cm.
Técnica: Óleo sobre marfil.
Nº de registro Surdoc: 2-137.
Nº de Inventario: PCH-0574.

v. Título: *El Rapto de Doña Trinidad Salcedo (1835)*

Autor: Desconocido. Copia de Rugendas.
Dimensiones: 18 x 23 x 2 cm.
Técnica: Óleo sobre marfil.
Nº de registro Surdoc: 2-136.
Nº de Inventario: PCH-0573.

Las obras pertenecientes al MHN corresponden a:

i. Título: *Huasos de los alrededores de Valparaíso y Santiago, Chile (Ca. 1828)*

Autor: Edmond Bigot de la Touanne; León Jean Baptiste Sabatier; Victor Juan Adam.
Dimensiones: 19,2 x 27,2 cm.
Técnica: Litografía, imprenta Bernard y Frey.
Nº de registro Surdoc: 3-2770.
Nº de Inventario: GB000038.

ii. Título: *Casa del Cacique Penoleo en Concepción, Chile (1946)*

Autor: Adolphe Jean Baptiste Bayot.
Dimensiones: 38,8 x 49,5 cm.
Técnica: Litografía.
Nº de registro Surdoc: 3-2768.
Nº de Inventario: GB000036.

iii. Título: *Hombre del campo, Chile (s/f)*

Autor: Julius Adam.
Dimensiones: 26,5 x 31,8 cm.
Técnica: Litografía.
Nº de registro Surdoc: 3-2757.
Nº de Inventario: GB000026.

iv. Título: *Espuela con Alzaprima (Siglo XIX)*

Autor: Desconocido.

Dimensiones: Largo 22 x 8 cm. Rodaja 7 cm.

Técnica: Plata vaciada.

Nº de registro Surdoc: 3-39050.

Nº de Inventario: 2012-39050.

v. Título: *Estribo Rugendas (Siglo XIX)*

Autor: Desconocido.

Dimensiones: 30,5 x 25 x 21,5 cm.

Técnica: Madera tallada, hierro forjado y cuero.

Nº de registro Surdoc: 3-38495.

Nº de Inventario: 2010-38495.

vi. Título: *Estribo (Siglo XVIII)*

Autor: Desconocido.

Dimensiones: 16 x 26 cm.

Técnica: Madera y hierro.

Nº de registro Surdoc: 3-38956.

Nº de Inventario: 2012-38956.

vii. Título: *Topeadura (s/f)*

Autor: Félix Jordán.

Dimensiones: 108,5 x 78 cm.

Técnica: Óleo sobre tela.

Nº de registro Surdoc: 3-38525.

Nº de Inventario: 2011-38525.

Entre los antecedentes remitidos están incluidos las fichas de cada obra y objeto, la carta del receptor, la identificación del comisario responsable, la identificación de la empresa de embalaje y transporte, la información sobre el espacio, la póliza y el certificado del seguro con el detalle de las obras y objetos asegurados de forma individual.

Sometida a votación por siete votos a favor y una abstención se acuerda autorizar ambos préstamos y solicitar a la Ministra de Educación la dictación de decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las obras y objetos antes mencionados.

Al tratarse este caso se habían retirado de la sesión los consejeros Emma de Ramón, Karen Fried, Felipe Gallardo, Santiago Marín, Claudio Weber, Alberto Anguita y Roberto Farriol.

45. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR CMN Región de Magallanes, con el Memo Nº 1 del 02-01-2018, remite el Informe de la visita efectuada el 02-01-2018 al MH Cementerio Municipal

Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena producto del incendio intencional de cipreses ocurrido en la mañana del 01-01-2018 (Ingreso CMN N° 30 del 03-01-2018).

Fueron afectados 6 árboles (Ciprés Macrocarpa) producto del fuego, en el extremo sur de la arboleda de Av. Las Rosas, en el límite norte del cementerio, cerca del acceso por calle Angamos. Se vieron afectadas 50 sepulturas aproximadamente principalmente producto del agua y las cenizas.

En reunión en terreno el día 02.01.2018 con el administrador del Cementerio Municipal don Claudio Carrera se indicó que las labores que se realicen en el área afectada deben contar con la aprobación del CMN; se remitieron indicaciones vía electrónica. Deberán efectuar el retiro y posterior sustitución de los 6 árboles afectados. Durante el día 05-01-2018 se realizaron labores de limpieza.

El CMN participó en el acto de entrega de 51 cipreses macrocarpa por parte de Conaf al Cementerio Municipal (actividad programada con anterioridad al incendio). El Departamento Jurídico del municipio está preparando la querrela. En Fiscalía la causa RUC 1800006515-K, asignada al fiscal Manuel Soto Basauren, se encuentra en etapa investigativa e instrucción particular a la Bicrim de la PDI, con un plazo de 40 días. El CMN iniciará gestiones con la Fiscalía por daño a MH, además de oficiar al Alcalde y Administrador ofreciendo su colaboración y recordando que deben pedir autorización al CMN. Los antecedentes del caso serán remitidos al CDE a la brevedad.

46. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de Memo N° 248 del 19.12.2017 con Minuta interna N° 82 del 19.12.17, envía Ord. N° 408 de Jorge Sharp, que adjunta EETT, memorial, plano, fichas, documentos, solicitando autorización para la instalación de un MP en conmemoración a las víctimas de la explosión del 03.02.07, en calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9318 del 21.12.2017).

El proyecto consiste en instalar una placa conmemorativa de bronce de 40x48 cm, adosada al pavimento, y nuevas baldosas en una franja de 4,4 m de longitud por 2,5 m de ancho.

Se acuerda observar el proyecto y solicitar lo siguiente:

- Se indica que ya existe un monolito con placa conmemorativa, por lo que no se trataría de una instalación de MP, sino de intervención de un MP y serían otros los antecedentes que este Consejo evaluaría. Es necesario saber qué pasará con el monolito mencionado.
- Es necesario saber si existe un proyecto mayor en el plan de Valparaíso relacionado con el cambio de pavimento en ese lugar, además de especificar con mayor claridad cuál sería el área a intervenir fundamentando con ello el nuevo cambio de piso.

- Relativo a la placa, se sugiere mantener el mismo texto de la ya instalada y cambiar la materialidad a una más adecuada para su mantención y seguridad (por ejemplo, granito).

47. El Sr. Cristián Galaz, Director Ejecutivo de la Fundación Víctor Jara, mediante carta del 05.10.2017, que adjunta EETT, memoria y planos, ingresa expediente de proyecto "Rehabilitación del Pasaje Arturo Godoy", en el sector del acceso al Estadio Víctor Jara (MH), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7469 del 20.10.2017).

El proyecto contempla la remoción de los actuales adoquines del pasaje y su reposición en toda su longitud y ancho con un manto de adoquines de piedra natural color gris atravesado por líneas de color rojo Pelequén, en el sentido longitudinal hasta la zona central y acceso al estadio, buscando marcar el sentido del pasaje. Adyacentes a las líneas longitudinales se contempla una intervención artística con técnica de mosaico, en el que se instalará a nivel de piso el último poema de Víctor Jara.

Junto con ello, se busca generar un espacio público frente al acceso al MH que se constituya en una proyección de su interior, creando para ello un atrio de piedras grises y rojas en cuadrados, reforzando el atrio con columnas de hormigón dispuestos hacia los bordes de la plaza de manera de marcar el espacio y permitir generar una cubierta con lonas para realizar actividades al aire libre. Para habilitar dicho lugar como un espacio público, se instalarán bancos.

Por Ord. CMN N° 2888 del 27.06.2017 se hicieron observaciones a una versión anterior de la propuesta. En esta se acoge la observación referente a la sustitución de materiales de imitación. No obstante aquello, sin desconocer sus valores como Sitio de Memoria se estima que el diseño debiese ser más simple, acorde a la impronta propia de la arquitectura racionalista que corresponde a uno de los valores del MH Estadio Víctor Jara, por lo que se acuerda reiterar las observaciones en este sentido.

48. El Sr. Gonzalo Peña, participante Escuela Artística Comunitaria de Lo Espejo, antropólogo, mediante correo electrónico del 24.11.2017, remite denuncia por una intervención que se está realizando en el MH donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8987 del 11.12.2017).

En visita realizada el 03.01.2018 se constató por personal de la ST que se trata de movimiento de maquinarias y acopio de áridos que han afectado gravemente la integridad del sitio. La administración del Cementerio Metropolitano, propietaria de los terrenos, ha interpuesto un recurso de protección contra la empresa responsable.

Se denunciará el delito de daño a MN a la Fiscalía. Además, se acuerda solicitar al CDE interponer querrela criminal en contra de todos aquellos que resulten responsables de la grave afectación del MH.

49. Los Sres. Ana Becerra y Oscar Olivares, Fundación Memoria Histórica San Antonio, mediante correo electrónico del 12.11.2017, solicitan una visita técnica al MH Balneario Popular de las Rocas de Santo Domingo para verificar el estado de conservación del bien y evaluar acciones a seguir, comuna de Santo Domingo, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 8169 del 13.11.2017).

Se acuerda oficiar al Sr. José Gómez, Ministro de Defensa Nacional, que instruya a las autoridades pertinentes que se realicen las labores de limpieza y conservación.

50. El Sr. Ramón Gómez Roa, Presidente del Movilh, mediante carta que adjunta EETT y listado, entrega antecedentes solicitados por el CMN para finalizar el proceso de autorización de instalación de una cápsula del tiempo y una placa conmemorativa en el Cerro Santa Lucía, MH, comuna de Santiago (Ingreso CMN N 16 del 02.01.2018).

Se acuerda remitir antecedentes timbrados para terminar con el proceso de autorización de la instalación del proyecto MP y cápsula del tiempo en el MH.

51. El Sr. Pablo Campos Banus, arquitecto, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 4838 del 23.10.2017, presenta solicitud de aprobación de tres MP en el Parque Costanera de Puerto Saavedra, La Araucanía (Ingreso CMN N° 7840 03.11.2017).

La solicitud consiste en instalar 3 memoriales, uno a los Detenidos Desaparecidos, otro denominado "Ruinas Maremoto 1960" y un tercero señalado como "Memorial Navío", que constan de tres monolitos (tótem) de 3,1x1 m y de tres placas conmemorativas de 80x80 cm, ambos de acero inoxidable, a instalar en el Parque Costanera Puerto Saavedra, emplazados en el sector norte.

Se acuerda observar lo siguiente:

- Sólo los memoriales "Detenidos Desaparecidos" y "Ruinas Maremoto 1960" serán conmemorativos. El "Memorial Navío" parece ser una placa informativa, por lo que se solicita evaluar y/o determinar si los textos de las placas serán informativos o conmemorativos, para establecer la potestad de este Consejo ante la solicitud.
- Se solicitará una memoria explicativa del proyecto completo "Parque Costanera Puerto Saavedra", con el fin de contextualizar la instalación de los memoriales.
- Se sugerirá individualizar los memoriales por temática escogida, para diferenciar cada uno, por ejemplo según su estructura. En caso de acoger la sugerencia, se deberá entregar los antecedentes para evaluarlos (EETT, planimetría, fotomontaje, etc.).

- En cuanto al Navío, se solicitará información histórica, para determinar si corresponde a un MH.

52. El Sr. Miguel A. Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 223 del 28.11.2017, con Minuta Interna N° 70, envía carta del Sr. José Compat, con EETT, fichas y documentos, que solicita autorización para la instalación de un MP dedicado al prócer de Uruguay General José Artigas, en el bandejón central de Av. Brasil, altura calle Uruguay, cerca del Mercado Cardonal, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8680 del 30.11.2017).

El proyecto consiste en un busto de resina poliéster reforzada con fibra de vidrio, réplica de un busto original del escultor José Zorrilla de San Martín, sobre un plinto de concreto revestido con piedra rústica.

Se acuerda solicitar que la materialidad del busto y del plinto sean lo más homogéneo posible con los demás MP emplazados en el mismo bandejón de Av. Brasil, que generalmente son bustos de bronce y bases de hormigón o granito.

53. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 161 del 06.12.2017, que adjunta EETT, responde Ord. N° 3275/17, que solicita más antecedentes sobre la solicitud de autorización para la restauración del Mausoleo Ríos Vargas, ubicado en el Patio 36 del catastro, lote N° 02 del MH Casco histórico Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8887 del 06.12.2017).

La intervención contempla la restauración de daños al interior de la cúpula y la consolidación de varios elementos exteriores. Mediante el Ord. citado se solicitaron antecedentes adicionales para la comprensión integral de la propuesta planteada, los que en el presente ingreso no fueron entregados en su totalidad.

Se acuerda reiterar solicitud de antecedentes faltantes.

54. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, por carta del 20.12.2017, que adjunta EETT, memoria, planimetría y 1 anillado, solicita autorización para proyecto de bóveda en la sepultura N° 58, línea 9, cuartel 12, sector Norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 9377 del 22.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de una bóveda con capacidad para 4 nichos subterráneos en hormigón armado con respaldo del mismo material. Los revestimientos serán de granito con cemento blanco en toda su estructura. La bóveda proyecta en su respaldo una cruz en relieve y una jardinera.

Se acuerda autorizar.

55. El Sr. Víctor Pereira, a través de correo electrónico del 19.12.2017 y fotografía, expresa preocupación por la escultura en la Plaza de Penco llamada Alegoría América, comuna de Penco, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 9253 del 20.12.2017).

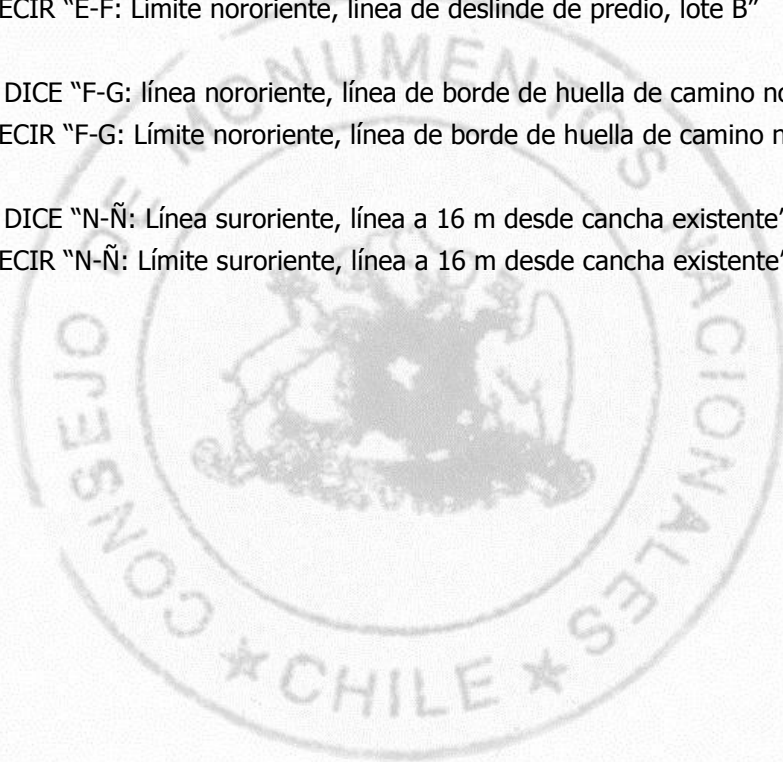
Se acuerda responder al solicitante y oficiar a la Municipalidad recordándole que son ellos los responsables de los elementos en el espacio público.

56. *Fe de erratas:* En el N° III del acta de la sesión extraordinaria del 15.09.2017, donde se describen los límites del MH del Sitio Histórico, Cabaña y Casino del Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví:

DONDE DICE "E-F: Línea nororiente, línea de deslinde de predio, lote B"
DEBE DECIR "E-F: Límite nororiente, línea de deslinde de predio, lote B"

DONDE DICE "F-G: línea nororiente, línea de borde de huella de camino norte"
DEBE DECIR "F-G: Límite nororiente, línea de borde de huella de camino norte"

DONDE DICE "N-Ñ: Línea suroriente, línea a 16 m desde cancha existente"
DEBE DECIR "N-Ñ: Límite suroriente, línea a 16 m desde cancha existente"



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 04.01.2018 con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores María Elena Álvarez, Mario Elgueta y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Carolina Simon, Pablo Aranda Chepillo y Alejandro Cornejo.

57. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante oficio Ord N°174.820 del 16.11.2017, solicita informe previo sobre la solicitud de declaración como SN del sitio denominado "Las Dunas de Cachagua", comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8486 del 23.11.2017). El sitio es de propiedad de la Fundación Dunas de Cachagua, su uso es de área verde y su superficie de 5,7 hectáreas.

Las Dunas de Cachagua están emplazadas sobre una terraza marina baja que se desarrolla desde la línea de costa hasta unos 25 msnm a los pies de la Cordillera de la Costa. Limitan al norte con la calle Köhnenkampf, al sur con la Playa Larga, una zona del humedal del estero Santa Rosa. Al oriente las dunas limitan principalmente con las propiedades del Condominio Cachagua y el estero Santa Rosa. Al poniente las dunas limitan con la calle Köhnenkampf y con un terreno eriazo de forma triangular que durante el verano es utilizado como estacionamiento.

Las actuales Dunas de Cachagua eran parte de la Hacienda Cachagua, propiedad de Rosa Pérez de Vicuña, parte de la cual fue donada a la Universidad de Chile con el fin de que fueran preservadas como área natural y campo de estudios. No obstante, no se trató de una donación modal y ese propósito no fue consignado como condición vinculante para la institución beneficiaria. En 1989 las autoridades universitarias delegadas procedieron a su venta.

Las dunas fueron adquiridas por el Sr. Samuel Buzeta para un proyecto inmobiliario, solicitando los permisos para realizar una subdivisión del terreno y el loteo correspondiente, los que le fueron concedidos. Sin embargo, la DOM de Zapallar no le otorgó un permiso de construcción, basando esa resolución en restricciones en el uso de suelos de las dunas establecidas en el PRC. Esta decisión fue apelada por el Sr. Buzeta ante los tribunales correspondientes, aduciendo que su proyecto estaban en concordancia con el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso, el cual establecía la posibilidad de un uso habitacional para las Dunas. Sin embargo, la justicia falló en contra del demandante, lo que significó la suspensión del proyecto.

Los vecinos representados por el Sr. Víctor Gubbins Browne y otros, presentaron una solicitud para declarar las dunas de Cachagua como SN (Ingreso CMN N° 2707 del 03.05.2007). Ante la intervención de las dunas por parte del propietario, interpusieron un recurso de amparo para detener las obras. El tribunal pertinente ordenó la detención inmediata de los trabajos, lo que originó un nuevo litigio judicial, ahora entre el propietario de las Dunas y los vecinos que habían impedido la nivelación del terreno.

En la sesión del 12.12.2007, el CMN acordó no acoger la solicitud de la Asociación de Vecinos, fundado en que los antecedentes aportados por los solicitantes no fueron suficientes para

definir con seguridad si el lugar tenía las características que lo hacían meritorio de una declaración como SN.

En 2009 los antiguos propietarios solicitaron un permiso de construcción, fue apelado ante la justicia que, una vez más, falló en contra de los propietarios. Los antiguos propietarios optaron por llegar a un acuerdo con la Municipalidad y con los vecinos que se oponían a que las dunas tuvieran un destino inmobiliario. El lote fue comprado por los vecinos; dunas y las orillas del estero Santa Rosa fue adquirido en UF 20.000 con el único fin de preservar las dunas en su estado natural "área verde", hecho que quedó establecido como gravamen a perpetuidad en la escritura de compraventa.

Las Dunas de Cachagua propiamente tales son un área que ha conservado su geomorfología y belleza natural, están compuestas por el campo dunario de Cachagua -playa, anteduna bordera, dunas monticulares entrabadas, humedal, laguna litoral-; son formas interdependientes que cumplen diversas funciones naturales necesarias para la mantención del conjunto "Sistema de dunas y humedal de Cachagua". Dicho campo dunario y el humedal asociado constituye una zona de amortiguación y defensa de fenómenos naturales como el viento, las marejadas, crecidas del estero y tsunamis. Ahora bien, el área que se propone como SN no alcanza a representar estas características; no es un campo dunar propiamente y ha sido intervenido con motoniveladoras creando senderos.

En cuanto a valores de patrimonio natural del área que se solicita declarar SN, en el ámbito de la flora y vegetación, la relevancia es menor: el área de estudio forma parte del límite septentrional de distribución de tres de las especies endémicas encontradas (*Alstroemeria hookeri*, *Atriplex chilensis* y *Conanthera bifolia*) y meridional de otras cuatro (*Cristaria glaucophylla*, *Erigeron fasciculatus*, *Chorizanthe vaginata* y *Solanum heterantherum*). Sin embargo la información es bibliográfica. En cuanto a fauna, la relevancia es media: se identifica la existencia del Lagarto de Zapallar (*Liolaemus zapallarensis*), taxón endémico, de distribución restringida, con grados de amenaza y muy asociado a este tipo de ambientes. Sin embargo no está caracterizado.

En materia de paisaje, la relevancia es menor: el paisaje se presenta fragmentado, predominando las construcciones de viviendas alrededor de las Dunas. En lo que atañe a geomorfología, la relevancia es menor: la duna se encuentra intervenida, no se evidencia algún patrón relevante. Es una parte de un ecosistema fragmentado debido a la intervención mediante la urbanización alrededor de las Dunas de Cachagua. Los servicios ecosistémicos son menores, y corresponden a protección frente a tsunamis, recreación, contemplativo (paisaje).

Se acuerda por mayoría, con siete votos a favor y una abstención del consejero Francisco Cuadrado, emitir un informe técnico desfavorable para la solicitud de declaratoria del área denominada "Dunas de Cachagua" como SN, debido a que los componentes ambientales relevados no cumplen con las condiciones descritas en la definición señalada en el art. 31 de la Ley N°17.288.

Al tratarse este caso se habían retirado de la sesión los consejeros Emma de Ramón, Karen Fried, Felipe Gallardo, Santiago Marín, Claudio Weber, Alberto Anguita y Roberto Farriol.

59. El Sr. Mario Suárez, Especialista en Paleontología y Representante de Atacama Fossil Ltda., a través de correo electrónico del 24.11.2017 remite "Informe de Monitoreo Paleontológico Periodos Abril 2016 a Octubre 2017" del proyecto "Terrazas de Maitencillo", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, cuyo titular es la empresa Ingeval (Ingresos CMN N° 8561 del 24.11.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y solicitar la entrega de la carta de aceptación de las piezas paleontológicas por parte del Museo Municipal de Puchuncaví para definir la destinación de los bienes.

60. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de Consultora Paleosuchus Ltda., por correo electrónico del 05.12.2017 envía "Informe N° 11 de Monitoreo Paleontológico Quincenal N° 4 del proyecto Línea Alta Tensión Lo Aguirre - Cerro Navia 2x220 kV- Modernización Sistema de Transmisión" (RCA N°165/2017), para las comunas de Pudahuel y Cerro Navia en la Región Metropolitana, cuyo titular es la empresa Transelec S.A. (Ingreso CMN N°8893 del 06.12.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

61. Los Sres. Shutaro Furuya y Arturo Martínez Berdie, Representantes Legales de la empresa CAITAN SpA., mediante carta del 12.12.2017 solicitan permiso paleontológico y entregan FSP, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", RCA N°217/2017, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 8999 del 12.12.2017).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica para la recolección de restos paleontológicos y otras medidas estipuladas en la RCA del proyecto. Asimismo, se acuerda acoger la propuesta de destinación de los bienes paleontológicos que se rescaten en el Museo Regional de Antofagasta y entregar indicaciones de procedimiento.

62. El Sr. Stalin González Muñoz, Inspector de la PDI, a través de correo electrónico del 13.12.2017 solicita información respecto del ciudadano Fabien Pierre Marie Bourlon, con cédula de identidad que indica, geólogo-geógrafo dependiente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, referente a si tiene algún tipo de autorización del CMN para portar y trasladar desde una región a otra, especies fósiles del tipo bivalvos. Lo anterior debido a que el día 23.10.2017, fue sorprendido en el aeropuerto de Balmaceda, Coyhaique con una especie fósil al interior de su equipaje, la cual era trasladada hasta la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9050 del 13.12.2017).

Se acuerda indicar que se desconoce sobre el movimiento de fósiles de dicha región, y que el Sr. Bourlon no dispone de permisos de prospección o excavación paleontológica de este Consejo; además se informará que no cumple con el perfil profesional de paleontólogo exigido por el CMN.

63. El Sr. Alejandro Araneda Repossi, Seremi del MMA de la Región de Valparaíso, remite copia de carta N° 68 dirigida al Sr. Juan Ignacio Soza, Gerente General de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., invitándolo a participar en el proceso de validación del Plan de Manejo para el SN Campo Dunar de la Punta de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9473 del 28.12.2017).

Se toma conocimiento.

64. El Sr. Germán Llanos Silva, Capitán de Navío LT, Gobernador Marítimo de San Antonio, de la Armada de Chile, a través de Oficio N° 12.600 del 21.12.2017, solicita autorización para el ingreso de personal del Departamento de Señalización Marítima de la Gobernación Marítima de Valparaíso de la Armada de Chile al SN Islote Pájaro Niño, para el mes de marzo de 2018, con el objetivo de realizar trabajos de Mantenimiento de primer y segundo nivel en las 2 balizas luminosas que se ubican en el sector del islote y en la posa de la Cofradía Náutica del Pacífico, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9404 del 26.12.2017).

Se acuerda aprobar solicitud y entregar indicaciones de procedimiento.

65. El Sr. Jorge Lagos Rodríguez, Gerente de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales de Codelco Chile, por carta N° 225 del 20.12.2017 remite Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria entre la Corporación de Cultura y Turismo de Calama y la Corporación Nacional del Cobre de Chile - Codelco Chile, en el marco del proyecto "Puesta en Valor y Difusión del Patrimonio Cultural del Área de Influencia de Codelco", que incluye el traslado y puesta en valor del material paleontológico encontrado en Kamac Mayu, además del contrato y propuesta de retorno de la colección paleontológica realizada por el Sr. Ismael Martínez, conservador, de acuerdo a lo indicado en el Ord. CMN N°3392 del 26.07.2017 (Ingreso CMN N° 9378 del 22.12.2017).

Se toma conocimiento.

66. El Sr. Sergio Soto Acuña, biólogo paleontólogo de vertebrados del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 18.12.2017 envía "Informe de Salvataje de Tortuga Fósil en la localidad de Lirquén", comuna de Penco, Región del Biobío. El informe da cuenta del hallazgo y salvataje de los restos de un reptil correspondiente a porciones de un caparazón y partes del esqueleto axial de una tortuga marina (Ingreso CMN N° 9323 del 21.12.2017).

El hallazgo corresponde a restos de ejemplar Pancheloniidae indeterminado de gran relevancia científica. Se acuerda dar conformidad con el informe remitido y solicitar a la brevedad un nuevo informe luego de realizar las actividades de salvataje restantes, debido al riesgo que implica el aumento en la afluencia de turistas en temporada estival. Se acuerda consultar al Museo de Historia Natural de Concepción su disposición para aceptar estos bienes paleontológicos.

67. El Sr. Gabriel Marcus, Gerente General de Empresa Transmisora Eléctrica del Norte, por carta N° 1397 del 16.10.2017 entrega el "Informe Final Entrega Colección Paleontológica de Invertebrados" asociados al proyecto "EIA Sistema de Transmisión de 500 KV Mejillones – Cardones" de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (RCA N° 504/2012) y solicita destinación de material al Museo Regional de Atacama. Adjunta la base de datos de la colección y un reportaje fotográfico de las piezas que la componen. Todos los documentos se acompañan en formato digital (Ingreso CMN N° 7338 del 16.10.2017).

Se acuerda solicitar justificación de la falta de preparación de algunas piezas y la entrega de los antecedentes estratigráficos, ubicando a cada pieza en su correspondiente nivel. Además se solicitará ampliar la contextualización paleontológica de los hallazgos y su importancia científica y patrimonial. Se reiterará lo indicado en el Ord CMN N° 4368 en que se solicitó informar el estado de las medidas comprometidas en ingreso CMN N° 5277 respecto del estudio sistemático de muestras fósiles y de las actividades de divulgación de los resultados (elaboración de materiales didácticos). Se solicitará reunión con el titular para definir las características de las medidas voluntarias 4 y 5, que se encuentran pendientes.

68. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Jefe Sección de Paleobiología del Instituto Antártico Chileno Inach del Minrel, por medio de correo electrónico del 29.12.2017, solicita colaboración en el proyecto de Paleontología Antártica que visitará las islas Vega y James Ross durante la temporada estival 2018 e invita al Sr. Sergio Soto Acuña a participar en la expedición científica, con el objetivo de conocer el status de las investigaciones nacionales e internacionales que se desarrollan en paleontología Antártica (Ingreso CMN N°17 del 02.01.2018).

Se acuerda otorgar patrocinio a la actividad a través de la participación del paleontólogo de la ST Sr. Sergio Soto Acuña en la expedición científica.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previo a esta sesión:

- El 03.01.2018 con la asistencia de los Consejeros Loreto Torres, Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga y los profesionales de la ST Sonia Parra y Erika Palacios.
- El 10.01.2018, con la asistencia de los Consejeros Loreto Torres, Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga y la ST Ana Paz Cárdenas, las asesoras Alejandra Vidal y Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST Marcela Becerra, Rocío Barrientos, María Luisa Gómez, Sonia Parra, Carolina Gatica y Erika Palacios.

69. Se informa sobre hallazgos arqueológicos en el área de los proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda del SERVIU para los Comités de Allegados Los Caciques, Rayén-Antu y Aillacara, en la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía.

El proyecto contempla la construcción de 477 viviendas sociales. El sitio arqueológico Los Caciques se emplaza en el área destinada a la construcción de 159 viviendas. Se excavaron un total de 114 unidades de sondeos de 50x50, y en 54 unidades se evidenciaron restos culturales depositados entre 0 y 90 cm de profundidad, correspondientes a 80 materiales líticos y 342 fragmentos cerámicos. Se hizo un análisis de dispersión que determinó que el sitio arqueológico presenta un área de 16.088 m² (Ingreso CMN N° 7962 del 07.11.2017). En la sesión ordinaria del 22-11-2017 se acordó emitir observaciones al informe de caracterización arqueológica (N° 44 del acta - Ord. CMN N° 5792 del 29-11-2017).

Posteriormente, la Sra. Hilda González Soto, Directora (S) del SERVIU Región de La Araucanía, con el Ord. N° 5665 del 07-12-2017, respondió al pronunciamiento y observaciones realizadas; adjunta informe (Ingresos CMN N° 9060 del 13-12-2017 y N° 9379 del 22-12-2017). Además, se recibe el FSA para los rescates.

Por correo electrónico del 04-01-2018 se solicitó al Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, solucionar y/o justificar técnicamente los siguientes aspectos de la solicitud de permiso de excavación arqueológica: remitir carta del titular, carta del museo propuesto como depositario, distribución de unidades de rescate y cronograma de ejecución de labores arqueológicas. El Sr. Sepúlveda envió lo solicitado por correo electrónico del 09-01-2018 (Ingreso CMN N° 188 del 09-01-2018).

Se definirá un plan de rescate por etapas, de modo que se pueda ir liberando el terreno por partes una vez realizadas las excavaciones arqueológicas y el Consejo haya aprobado el informe ejecutivo de la etapa respectiva. Por otra parte, se hará presente que no queda clara la superficie a liberar tras las actividades de recolección, por lo que se pedirá aclarar este punto e informar cómo se aislarán los sectores a rescatar.

70. El Sr. Omar R. Reyes Báez, arqueólogo, Investigador del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante carta del 27/12/2017 solicitó permiso para enviar muestras bioantropológicas (fragmentos óseos humanos) al Dr. Lars Fehern-Schmitz, al UCSC Human Paleogenomics Labs (U.C. Santa Cruz 1156 High Street San Cruz, CA 95064, Estados Unidos). Lo anterior, con el fin de realizar análisis destructivos de DNA genoma y DNA mitocondrial haplogrupos en el marco del proyecto Fondecyt 1170726 "Trayectorias Culturales y Sociales del Poblamiento Humano en el Archipiélago de Chiloé: Cambios e Interacción entre Sociedades Cazadoras-Recolectoras y Agro-Alfareras en Áreas Insulares durante el Holoceno Tardío". Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 9465 del 28-12-2017).

Se acuerda autorizar la salida de 22 muestras bioantropológicas provenientes de los sitios arqueológicos Estero Sur, Osario Melimoyu, Isla Yalac 1, Nahuelquín 1, Isla Victoria 2, Isla Ipún 1 y Corrientes del Yates 5, para su traslado al destino señalado en EEUU.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes:

71. Memo N° 452 del 31.10.2017, con carta del 25.10.17 de la Sra. Yanira Tara Escobar sobre terreno fiscal en el sector Quebrada de Acha Lote 12, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7818 del 03-11-2017).

72. Memo N° 491 del 23.11.2017, con carta S/N°, del 31.10.17 de la Sra. María Trigo Cortés sobre terreno fiscal en el sector Chacalluta Lotes J5, J6 y J7, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8552 del 24-11-2017).

73. Memo N° 451 del 25.10.17, con carta del Sr. Saúl Vicente Medina Ticona, sobre terreno fiscal en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7817 del 03-11-2017).

74. Memo N° 453 del 31.10.2017, con carta del 31.10.17 de la Sra. Bárbara Francisca Gómez Ferrada sobre terreno fiscal en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7819 del 03-11-2017).

75. Memo N° 484 del 22.11.2017, con carta del 31.10.17 del Sr. César Huarache Medina sobre terreno fiscal en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8545 del 24-11-2017).
76. Memo N° 485 del 22.11.2017, con carta S/N° del 02.11.17 del Sr. Tomás Calle Mamani sobre terreno fiscal en el sector Quebrada de Acha, Lote N° 12, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8546 del 24-11-2017).
77. Memo N° 442 del 24.10.2017, con Certificado N° 29/2017 del 20.10.17 del Sr. Javier Cárcamo G. y la Srta. María José Quinteros H., arqueólogos, sobre terreno de 0,5 hectáreas en sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7715 del 30-10-2017).
78. Memo N° 441 del 24.10.2017, con Certificado N° 27/2017 del 12.10.17 del Sr. Javier Cárcamo G., y la Srta. María José Quinteros H., arqueólogos, sobre terreno de 1 hectárea sector de Santa Irene, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7714 del 30-10-2017).
79. Memo N° 455 de noviembre de 2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 2/17 del 02.11.17 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, sobre un terreno fiscal de 0,4 hectáreas en el Sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7821 del 03-11-2017).
80. Memo N° 481 del 21.11.2017, con carta y Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 5 del 21.11.17, de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, sobre 4 terrenos fiscales de 1 hectárea cada uno ubicados en Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8542 del 24-11-2017).
81. Memo N° 486 del 22.11.2017, con carta del 08.11.17 de la Sra. Gianina Alay González, sobre terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Quebrada de Acha, Lote N° 14, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8547 del 24-11-2017).
82. Memo N° 487 del 22.11.2017, con carta del 10.11.17 de la Sra. Angélica Vilca Zambrano sobre terreno fiscal de 0,80 hectárea en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8548 del 24-11-2017).
83. Memo N° 488 del 22.11.2017, con carta del 09.11.17 del Sr. Luis Yampara Manani, sobre terreno fiscal de 1,2 hectáreas en el sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8549 del 24-11-2017).
84. Memo N° 517 del 06.12.2017, con carta del 06.12.17 del Sr. Benjamín Zambrana Mamani, sobre terreno fiscal de 1 hectárea, ubicado en el sector de Caleta Vitor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8953 del 11-12-2017).
85. Con el memo N° 495 del 27.11.2017, la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota envía el Ord. N° 3463/2017 del 21.11.17 del Sr. Víctor Silva Lam, Seremi de Bienes Nacionales, sobre terreno fiscal en sector Pampa Dos Cruces, Valle de

Azapa, individualizado con el Plano N°15101-2937-CR Lotes A, B y C (Ingreso CMN N° 8815 del 05-12-2017).

Se acuerda informar al Seremi de Bienes Nacionales que no se tiene información que permitan indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el interior del terreno fiscal de 93 hectáreas en sector Pampa Dos Cruces. Por tanto, se deberá tener a la vista un informe arqueológico que dé cuenta del reconocimiento pedestre y sistemático del lugar.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

86. Memo N° 439 del 19.10.2017, con carta N° 66 del 19.10.17 de Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda. que adjunta Informe Final de Arqueología del proyecto "Conservación de la red Vial Conservación de Camino Básico Ruta A-319 Sector Cruce A-31 Km 0,000 al Km 5.000, por sectores". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7477 del 20-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Final de Arqueología. Las observaciones tienen relación a la falta de antecedentes respecto a la metodología y resultados de la línea de base o reconocimiento previo del área a intervenir. Se indica la presencia de un hallazgo arqueológico, pero no se describe ni caracteriza adecuadamente. También se solicitarán detalles del cercado instalado, distancia respecto al sitio arqueológico y posterior retiro. Se requerirá la entrega de una nueva versión del Informe para pronunciamiento.

87. En el marco del proyecto "Entubamiento Canal Matriz Azapa", se ha recibido del Departamento de Construcción, Dirección de Obras-MOP, Ord. N° 366 del 18.10.17 del Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S), con Informes Arqueológicos de Gestión Quincenal N° 57 y N° 58 (Memorándum N° 437 del 19.10.2017, ingreso CMN N° 7475 del 20-10-2017) y Ord. N° 371 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal, con Informes Arqueológicos Gestión Quincenal N° 59 y N° 60 (Memorándum N° 469 del 10.11.2017, ingreso CMN N° 8337 del 17-11-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los Informes de Gestión Arqueológica N° 57, N° 58, N° 59 y N° 60 de Septiembre y Octubre de 2017, elaborados por Lilian Briceño y Marco Portilla, como parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", que incluyen actividades de monitoreo arqueológico de las diferentes obras de construcción y charlas de inducción a los trabajadores. No se informa de novedades respecto al componente arqueológico y se recomienda continuar con el monitoreo. Se informa sobre las actividades de protección de los Hallazgos N° 2 y N° 3, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo.

88. Memo N° 461 del 08.11.2017, con carta del Sr. José R. Herreros Concha, Profesional Residente de empresa Constructora Fénix S.A., en respuesta a observaciones realizadas en Ord.

CMN N° 5161 del 25.10.17 al Informe Arqueológico presentado para el cercado de los sitios Alto Chocaya 23, Alto Chocaya 24 y Alto Chocaya 25 (Ingreso CMN N° 8126 del 10-11-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de cierres provisorios de proyecto de conservación vial en ruta a-35 de Constructora Fénix: El cierre provisorio con malla faenera debe ser retirado bajo supervisión de un arqueólogo(a) o Licenciado(a) en arqueología. Si bien se establece que los sitios arqueológicos no fueron intervenidos por las obras, la información entregada por la profesional permite objetar que los cierres mantuvieron efectivamente los 10 metros de distancia respecto a los límites visibles de cada sitio arqueológico, específicamente en el sitio Alto Chocaya 23, solicitados por este Consejo. Por tanto, se solicita una nueva versión del informe que se pronuncie respecto a estas observaciones.

89. Memo N° 445 del 19.10.2017, con Oficio GESMART/2017-025 del 17.10.17 del Sr. Álex Paredes Díaz, Ingeniero Civil de la empresa Gesmart Ltda. solicita pronunciamiento de Línea de Base Patrimonio Cultural de contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Ruta A-105; A-131; A-151 y A-171, por sector Provincia de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7718 del 30-10-2017).

Se acuerda aprobar el informe elaborado por Valeska Polanco, que indica la metodología y presencia de sitios y hallazgos arqueológicos asociados a las rutas a intervenir. Sin embargo, se harán observaciones al Plan de Manejo Arqueológico, ya que debe considerar la recolección de hallazgos aislados presentes en la faja vial, tal como se señaló a la Dirección Regional de Vialidad mediante Ord. N 4466 de 07.09.2017; se deberá remitir FSA.

90. En el marco de la obra "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta 5-Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" se ha recibido carta del Sr. Julio Pizarro H., Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda, con Línea de Base Patrimonio Cultural (Memo N° 443 del 24.10.2017, ingreso CMN N° 7716 del 30-10-2017), e Informe Mensual de Arqueología (Memo N° 516 del 06.12.2017, ingreso CMN N° 8952 del 11-12-2017).

Se acuerda aprobar informe Línea de Base Patrimonio Cultural e Informe Mensual de Arqueología de Noviembre 2017.

91. Memo N° 456 del 06.11.2017, con carta N° 127/2017 del 03.11.17 del Sr. Jorge Escobar, Representante Legal de empresa Sicall S.A. e Informe Final Área Arqueología y Patrimonio, en el marco del proyecto "Camino Básico por Conservación, Ruta A-135, Sector Cruce Ruta 5, San Martín; Km.0.0 a Km. 30,0, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8121 del 10-11-2017).

Se acuerda observar el informe debido a que no se señala el retiro de cercos provisorios ni se describe el estado final de las evidencias cercadas.

92. Memo N° 462 del 08.11.2017, por carta N° 169/2017 del 30.10.17 del Sr. Jorge Escobar, Representante Legal de empresa Constructora Sicall S.A. e Informe Final Área Arqueología y Patrimonio de la obra "Camino Básico por Conservación Ruta A-137 Cruce Ruta A-133 Sector Punta Cabuza, por Sectores, Provincia de Arica y Parinacota Km. 0,000 al Km. 23,000, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 8127 del 10-11-2017).

Se acuerda aprobar el informe, que da cuenta de la instalación y retiro de cercado para los hallazgos arqueológicos, realización de charlas mensuales de inducción a los trabajadores y salvataje previamente informado. Además se reiterará la necesidad de informar el destino final de los materiales.

93. Memo N° 473 del 13.11.2017, con carta del 10.11.17 remitida por la Srta. Valeska Polanco M., arqueóloga, y Línea de Base de Patrimonio Cultural del proyecto "Conservación Saneamiento Ruta A-23 sector cruce 11-CH, cruce A-93", ejecutado por el Consorcio COP Río Maule Ltda. en la comuna de Putre (Ingreso CMN N° 8341 del 17-11-2017).

Se acuerda aprobar informe que da cuenta de cuatro sitios arqueológicos con sus respectivas fichas y plan de manejo arqueológico, y propone su cercado provisorio preventivo, que deberá realizarse bajo supervisión de arqueólogo(a) y a una distancia de 10 m desde los límites del sitio.

94. Memo N° 472 del 13.11.2017, con carta del 13.11.17 del Sr. Claudio Muñoz, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A. e Informes de abandono de área auxiliares Empréstitos N° 1, N° 2 y N° 3; Botaderos N° 1 y N° 2; Planta de materiales, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5 Sector Límite Urbano Norte de Arica - Límite con Perú" (Ingreso CMN N° 8340 del 17-11-2017).

Se acuerda aprobar los informes. Sin embargo, se deberá informar del retiro de cercos en el sector Empréstito 1 y describir el estado final del sitio arqueológico protegido.

95. Memo N° 475 del 14.11.2017, con carta N° 20/2017 del 14.11.17 del Sr. Jorge Escobar R., Representante Legal de Constructora Sicall Ltda. que adjunta Línea de Base de Patrimonio Cultural, Plan de Manejo y Plan de Contingencia ante Hallazgos de Carácter Arqueológico para el proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-31 sector Pampa de Oxaya-Ticnamar, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8343 del 17-11-2017).

Se acuerda realizar observaciones a los informes arqueológicos indicando que se deberá entregar mayores antecedentes para justificar la caracterización de sistema agrícola de andenerías como sitios arqueológicos, ya que se señala que algunos estarían en terrenos privados y próximos a cultivos activos. Además, el Plan de Manejo no indica cuales de los sitios arqueológicos deberán ser cercados de manera provisoria; se solicitará indicarlo señalando el criterio de selección.

96. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, mediante carta del 24.07.2017, solicita permiso para la realización de actividades de limpieza de sedimentos en el sitio AB-09 en el área de Minera El Abra; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5062 del 24-07-2017).

Se acuerda autorizar las medidas de limpieza de muro en sitio arqueológico AB-09.

97. La Sra. Doris Silva Alarcón, mediante correo electrónico del 28.12.2017, remite Informe de BH y SML, relativo al Protocolo de Autopsia IX-TMC-642-2017 RUC 07 de la Unidad de Tanatología, SML Araucanía – Temuco, a partir de los cuales es posible concluir que el hallazgo sería constitutivo de monumento arqueológico (Ingreso CMN N° 136 del 05-01-2018).

Se acuerda solicitar al mandante del proyecto "Mejoramiento Ruta S-138, Sector Tranapunte" tomar responsabilidad de los análisis y medidas de compensación conforme a Ord. CMN N° 5691/17 respecto al nuevo hallazgo realizado en el Km 22 del proyecto. Asimismo, se solicitará a la fiscalía local de Carahue hacer entrega de los restos a MOP Vialidad para que pueda cumplir con las medidas acordadas.

98. El Sr. Marcelo Santana Vergara, Alcalde de Río Ibáñez, con Ord. N° 1415 del 23/11/2017 responde a Ord. CMN N° 3637 del 11.08.17 que reitera observaciones al proyecto "Pasarelas Sitio Arqueológico RI-1", Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 8665 del 29-11-2017).

Se acuerda reiterar que el número de paneles en el sendero es excesivo por lo que se recomienda disminuir su número, que la información de los paneles del sitio debe ser trabajada en conjunto con un especialista arqueólogo y no por un conservador y que luego de realizada la inspección visual del área del proyecto se deberá determinar la afectación del componente arqueológico, tanto en el sendero como en el sitio mismo, y proponer un plan de caracterización y rescate arqueológico. Por lo anterior, el CMN quedará a la espera de los nuevos antecedentes.

99. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (s) de la OTR del CMN de la Región de Biobío, mediante Memo N° 13 del 24.11.2017 envía Carta N° 32/2017 de la empresa Besalco, con Informe de hallazgo de interés patrimonial CO-ANDALIÉN-ETA- 3A. "Construcción de Obras Fluviales Río Andalién, Ciudad de Concepción, Etapa 3A", comuna de Penco, preparado por Arqueosur Consultores para Besalco S.A. (Ingreso CMN N° 8662 del 29-11-2017).

Se acuerda autorizar la reanudación de obras para la implementación del oleoducto en virtud de lo señalado en el informe, contemplando como medida de protección cubrir los perfiles y piso expuesto del depósito con malla geotextil desde el punto más alto de la excavación hasta la base del mismo y la realización de charlas de inducción.

100. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo del Programa de Antropología, Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 30.11.2017, solicita

autorización para excavación en el área denominada "Parque Eólico Renaico Sur", ubicado en la comuna de Renaico, Región de La Araucanía. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8704 del 30-11-2017).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante unidades de excavación para los sitios SMR1, SMR 4, SMR5, AF4 y AF5, en el marco del proyecto Fondecyt de Iniciación N° 11150397 "Trayectoria socio-política y complejización en la Araucanía septentrional: El Complejo El Vergel en la región de Angol (1000-1550 d.C.)".

101. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, mediante carta del 05.12.2017, solicita permiso para la realización de una caracterización arqueológica mediante sondeos sobre el sitio LOMBA 3 identificado en la línea de base del proyecto "LOM 2029-Continuidad Operacional", de Compañía Minera Lomas Bayas, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8874 del 06-12-2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de 8 pozos de sondeo en el sitio LOMBA-03. Se indicará que cuando el proyecto entre a evaluación al SEIA se deberán presentar los resultados de la caracterización del área total del sitio para que este Consejo pueda evaluar los antecedentes y pronunciarse correctamente.

102. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 80 del 30.10.2017 remite carta del 30.10.17 del Sr. Rodrigo Castillo Camerón, Presidente y Sra. Ana Olivares Cepeda, Vicepresidente de Los Viejos Estandartes Antofagasta, en la cual denuncian destrucción de zona arqueológica ubicada al interior de Pisagua, Iquique (Ingreso CMN N° 7738 del 31-10-2017).

El 28.12.17 la arqueóloga de la OTR del CMN de Tarapacá Jimena Valenzuela realizó una visita técnica para constatar la denuncia. Previamente se requirieron mayores antecedentes a los denunciantes respecto a la ubicación del sector señalado y se revisó además la información disponible respecto al sitio.

Se acuerda indicar a los denunciantes que en la visita realizada al sitio histórico de la batalla de Dolores y Cerro San Francisco, se constató que el MP se encuentra en buen estado. No se pudo localizar la tumba aludida en la denuncia por no disponer de coordenadas geográficas o una descripción precisa de su ubicación. Tampoco se observaron maquinarias trabajando en el sector según lo indicado en los antecedentes entregados por los denunciantes.

103. El Sr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia – CIEP, por cartas N° 159 y N° 160 del 11/12/2017, oficializa patrocinio a Proyectos de Gestión Patrimonial "Pasarelas sitio arqueológico RI-1", Región de Aisén, y "Cierre Cuevas Punta del Monte", dirigidos por el Dr. Francisco Mena, Investigador Residente de ese Centro y solicita los permisos de excavación, adjuntando los FSA (Ingresos CMN N° 9229 y 9230 del 19-12-2017).

Respecto al proyecto "Pasarelas Sitio Arqueológico RI-1", se acuerda denegar permiso de prospección arqueológica para el sector equivalente a 30.000 m² asociado al sitio arqueológico RI-01 Paredón de las Manos de Cerro Castillo. Se deberá subsanar las siguientes observaciones: incorporar objetivos, metodología y plan de trabajo, y plano a escala adecuada que indique el área a inspeccionar. Se aclarará que actividad que se desea realizar corresponde a una inspección visual del terreno, que no conlleva la recuperación de material en superficie como tampoco pozos de sondeo, por tanto no corresponde a una intervención a MA. Se indicará que de acuerdo a lo expuesto en los Ord. CMN N° 2998 del 26.08.2016 y N° 3637 del 11.08.2017, inicialmente se deberá efectuar una inspección visual del área a partir de la cual se deberá determinar si existe una afectación al componente arqueológico y así proponer un plan de caracterización y rescate arqueológico.

En cuanto al sitio Cueva Punta del Monte, se deberán subsanar las siguientes observaciones: definir cómo se instalará la reja metálica en el sitio, incorporar las EETT del proyecto, la metodología detallada de intervención, plan de trabajo, y plano del sitio a escala adecuada en donde se exponga el emplazamiento del yacimiento y las áreas a afectar, completar los antecedentes con la actividades arqueológicas anteriores realizadas en el sitio. Se informará que las inspecciones sin recolección de material no corresponden a intervención sobre MA por lo que no requiere de permiso. Finalmente se deberá aclarar el objetivo "Evaluar impacto sobre obras de sendero de acceso a pasarelas en sitio RI-1", ya que el sitio corresponde a Cueva Punta del Monte.

104. El Dr. César Méndez, Investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia - CIEP, mediante carta del 11/12/2017, solicita autorizar el traslado de colecciones patrimoniales desde el Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile en Santiago al Museo Regional de Aysén de la Dibam (Ingreso CMN N° 9070 del 13-12-2017).

Se acuerda autorizar el traslado de material arqueológico proveniente de los sitios La Cantera 1, Appeleg 1 y 2, El Deshielo, Winchester 1 y 2, El Chueco 1 y cuevas alrededores, Alero Las Quemadas, Alero el Toro, LA Veranada 1 y 2, Lomo de Dragón Bajo, El Divisadero, Punta del Monte, Tapera Sandoval, Cueva de la Vieja, Altos del moro 1 y 2, Winchester 3, Katterfeld, Baño Nuevo 1 y de las prospecciones realizadas en el Cisnes Alto y Medio, Vega y Pampa Coichel, Balmaceda y Ñirehuao, Región de Aysén, al Museo Regional de Aysén, y asignarle su tenencia a esta entidad.

105. El Sr. Sebastián Grasset M., arqueólogo de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 23/11/2017, entrega Informe de Prospección Arqueológica en La Tranca-El Durazno, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8755 del 01-12-2017).

Se acuerda acusar y agradecer la entrega de Informe de Prospección arqueológica realizada. Se tomará contacto con la DOH para recabar información sobre posible construcción de embalse en la zona y establecer coordinaciones en caso de ser pertinente.

106. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad MOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 2229 del 25/08/2017, envía Informe Mensual Componente Arqueológico del proyecto: "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos", de los meses de mayo, junio y julio 2017 (Ingreso CMN N° 6146 del 31-08-2017).

Se acuerda remitir a la Fiscalía de Los Ríos los antecedentes por daño a los sitios Crucero 1, 2 y Champulli 1 descritos en los Informes de Monitoreo Arqueológico. Se oficiará al Director de Vialidad MOP para dar a conocer las irregularidades y solicitar que tome las medidas pertinentes como mandante del proyecto en relación a la empresa ejecutora Carlos García Gross por las afectaciones a los sitios mencionados.

107. La Sra. Ana Paola Castro Jara, de Planificación y Seguimiento a la Gestión de Fundación Integra-Tarapacá, mediante correo electrónico remite carta N° 155 del 26.10.2017, en que informa la sepultación de las osamentas halladas durante la construcción del Jardín Infantil Girasol, en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7747 del 31.10.2017).

Se acuerda declararse conforme con las labores de reentierro y habilitación de nicho en cementerio de Pica para ello.

108. A través del correo institucional se reciben denuncias de particulares que indican que al menos 30 unidades de sondeo de 2x2 m efectuadas en el MH Maestranza de San Bernardo quedaron al descubierto sin ser tapadas tras los trabajos arqueológicos, lo que fue constatado en visita a terreno el 28.12.2017 por personal del área de Arqueología.

En virtud de las actividades autorizadas mediante el Ord. CMN N°5237 del 31.10.2017 y de la visita efectuada, se solicitará a la arqueóloga Silvia Quevedo que los pozos excavados durante las actividades arqueológicas sean cubiertos apropiadamente. Para cumplir con lo anterior, se deberá colocar una malla geotextil que cubra los perfiles de cada una de las unidades, para así proseguir con el rellenado de los pozos, en el cual se deberá utilizar el sedimento extraído durante las excavaciones, que producto de las actividades arqueológicas ya se encuentra tamizado.

109. Con fecha del 28.12.2017 se recibió denuncia anónima respecto al hallazgo de restos arqueológicos en el área del proyecto "Parque Nogales", localizado en calle Paseo del Cid 4150-4030, comuna de Lo Barnechea.

El día viernes 29.12.2017, personal del área de Arqueología realizó visita a terreno, y verificó la presencia de un sitio arqueológico. Tras la revisión de la información bibliográfica del sector se considera posible que el sitio visitado corresponda al sitio "La Dehesa", también denominado "Fundo Santa Teresa". Por tanto, se acuerda informar al titular la presencia de un sitio arqueológico en el área del proyecto indicando que las obras deberán ser paralizadas en los sectores que no se encuentran intervenidos. Se solicitará la ejecución de una excavación de pozos

de sondeo para caracterización arqueológica, para lo cual un arqueólogo tendrá que solicitar una autorización. Al reanudar las obras del proyecto, se deberá implementar monitoreo arqueológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación ambiental

110. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 239 del 28.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Seccionamiento de la Línea 2 X 220 kV Cardones - Carrera Pinto - Diego de Almagro y Nueva Subestación San Andrés" (Ingreso CMN N° 145 del 05.01.2018).

Con el Ord. N° 106 del 05.01.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando que el informe arqueológico esté firmado por un arqueólogo o licenciado en arqueología, y se adjunte su grado de título académico; en caso de ser extranjeros, se debe presentar la debida convalidación de su título en Chile. En definitiva este Consejo solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología, o a través de la entrega del informe firmado por el arqueólogo responsable.

111. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 561 del 31.10.2017, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Gato" (Ingreso CMN N° 7754 del 31.10.2017).

El CMN no alcanzó a emitir su pronunciamiento. El SEA puso término anticipado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del EIA, por carecer de información relevante y esencial.

112. El Director (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1627 del 07.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Hacienda El Peñón" (Ingreso CMN N° 8028 del 08.11.2017).

Con el Ord. N° 6149 del 21.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la ampliación de Línea de base de arqueología, a través de una prospección mediante transectas separadas 25 m entre sí. Además, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

113. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1682 del 20.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Pie Andino" (Ingreso CMN N° 8422 del 21.11.2017).

Con el Ord. N° 6148 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la elaboración de una Línea de base de arqueología, con el objetivo de verificar la presencia o ausencia de sitios arqueológicos.

114. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1687 del 20.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Hotel Club de Golf" (Ingreso CMN N° 8423 del 21.11.2017).

Con el Ord. N° 6147 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

115. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1690 del 20.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución y Bodegaje El Noviciado" (Ingreso CMN N° 8424 del 21.11.2017).

Con el Ord. N° 6150 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la ampliación de la línea de base de arqueología, con una metodología de prospección adecuada a las condiciones de la superficie del predio, que presenta mala visibilidad. Debido a lo anterior, se deberán implementar transectas de prospección a una distancia de 25 m entre sí.

116. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 593 del 20.11.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica del Río Chaica" (Ingreso CMN N° 8436 del 21.11.2017).

Con el Ord. N° 6 del 03.01.2018, el Consejo se pronunció con observaciones sobre los componentes de arqueología y paleontología. Respecto al componente arqueológico, se requirió realizar la inspección visual en las áreas de reforestación (9 hectáreas) dos meses antes del inicio de las faenas; dependiendo de los resultados obtenidos el CMN determinará los pasos a seguir.

Respecto al componente paleontológico, falta claridad en la información aportada, debido a dificultades de acceso a los lugares y la extensa vegetación del lugar. Se solicitó monitoreo paleontológico diario permanente (de frente de excavación y de marinas) en la zona considerada susceptible y que se encuentra aproximadamente entre los puntos de control P21 y pasado P23. Para el resto de excavaciones solicitó monitoreo paleontológico (frentes de excavación y marinas) con un mínimo de una visita cada diez días durante el periodo en el que se lleve a cabo excavación en algún punto de la obra. Solicitó que se actualice el cronograma del Anexo 18 de EIA para planificar el monitoreo.

Tanto para el monitoreo de la zona susceptible (P21-P23) como del resto de las excavaciones de la obra se debe seguir lo indicado en el punto 3.2.2 de la Guía de Informes

Paleontológicos del CMN. Por otro lado, si durante cualquiera de los monitoreos se detectasen restos paleontológicos, se debe proceder según el Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable de la Ley 17.288 de MN y su respectivo Reglamento.

117. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1700 del 21.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Los Toros" (Ingreso CMN N° 8456 del 22.11.2017).

Con el Ord. N° 6145 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto.

118. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1714 del 21.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Crematorio Cementerio Parque El Manantial" (Ingreso CMN N° 8457 del 22.11.2017).

Con el Ord. N° 6142 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció conforme, instruyendo sobre la normativa vigente en caso de hallazgos.

119. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 235 del 22.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tamarama" (Ingreso CMN N° 8507 del 24.11.2017).

Con el Ord. N° 6140 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

120. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/143 del 23.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Llanos Blancos" (Ingreso CMN N° 8511 del 24.11.2017).

Con el Ord. N° 6153 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

121. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/146 del 23.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Recoleta" (Ingreso CMN N° 8512 del 24.11.2017).

Con el Ord. N° 6152 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones sobre el componente arqueológico, ya que en relación al hallazgo aislado HA01 la medida de protección propuesta no es suficiente debido a las características del tipo de hallazgo, por lo que solicitó la recolección superficial con el objetivo de evitar que se afecte durante la etapa de construcción. El titular deberá solicitar el PAS N° 132 remitiendo durante la presente evaluación ambiental los antecedentes que establece dicho artículo, junto con la carta de compromiso del director de la institución depositaria, que acepta la eventual destinación de los materiales arqueológicos recolectados.

122. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1720 del 22.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Implementación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Agua Potable Reina Norte, Colina" (Ingreso CMN N° 8515 del 24.11.2017).

Con el Ord. N° 6146 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la ampliación de la Línea de base de arqueología mediante caracterización de los depósitos sub-superficiales, debido a que el proyecto se emplaza a 10 m de un sitio arqueológico con entierros humanos.

123. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1746 del 23.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación Nueva Planta de Tratamiento de RILes-Unilever SCC Ltda." (Ingreso CMN N° 8622 del 28.11.2017).

Con el Ord. N° 6156 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la elaboración de una línea de base de arqueología.

124. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1762 del 28.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Las Violetas" (Ingreso CMN N° 8654 del 29.11.2017).

Con el Ord. N° 78 del 04.01.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

125. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 250 del 21.11.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 8692 del 30.11.2017).

Con el Ord. N° 6227 del 29.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando lo siguiente:

- En el componente arqueológico, solicitó aclarar la distancia de los sitios con respecto a las obras y completar las fichas de registro. Respecto a los hallazgos aislados que no serán afectados directamente por el proyecto, pero sí se encuentran en el área, se requiere incluirlos dentro de la solicitud del PAS N° 132, considerando el 100% para los hallazgos prehispánicos, además del protocolo de registro y recolección para los hallazgos históricos.
- Se indicó que el CMN ha recibido información adicional sobre la existencia de sitios arqueológicos no identificados por el proyecto en el área de obras lineales, los cuales se indicaron en una tabla, solicitando definir su eventual afectación y medidas relacionadas. Se requirió una nueva Tabla de Resumen, que indique las medidas a implementar para cada sitio, rasgo lineal y hallazgo aislado.

- El titular señala que realizará mesa de trabajo con las comunidades de Tamentica y Copaquire para desarrollar un programa turístico cultural indígena y en el caso de la comunidad de Huatacondo para el desarrollo de un centro de interpretación, conservación y estudios del patrimonio del lugar. Considerando que en ambos casos se contemplará puesta en valor de MA, deberá incluirse al CMN.
- Sobre la tabla de elementos que no serán afectados por la obras del proyecto, solicitó aclarar las diferencias entre la señalética, mediante uso de imagen alusiva.
- Aceptó la corrección realizada por el titular al monitoreo semestral de los sitios en fase de operaciones, así como los cercos propuestos para los sitios que serán afectados.
- El Protocolo de Recolección y Registro para Materiales Históricos se considera idóneo, pero debe incluir topografía de precisión para los elementos levantados, cuadrículado y límites del sitio, además de protocolo para el registro y recolección de loza.
- Respecto al uso de GPS y dispositivos móviles, se deberá indicar el área en que se instalarán y entregar una tabla con las coordenadas y nombre de éstas, en archivo KMZ.
- Sobre el componente paleontológico, se presenta inconsistencias con respecto a la presencia de bienes paleontológicos identificados en la línea de base. Reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 4162/16 sobre la categorización de potencial paleontológico.
- Con respecto al PAS 132 sobre el componente paleontológico, se recuerda el uso de los criterios indicados por CMN. Se aprueba la metodología de extracción, acondicionamiento y depósito final de los bienes.
- Todas las actividades relacionadas a áreas fosilíferas deberán incluir un mapa del área. El monitoreo debe ser de carácter permanente. Las áreas susceptibles de contener bienes paleontológicos deben ser monitoreadas semanalmente. Se solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores de la obras.
- No se dio conformidad al PAS N° 132, pues se debe subsanar las observaciones.

126. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 498 del 30.11.2017, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico Hacia Minera Antucoya desde Puntos de Despacho de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8725 del 01.12.2017).

Con el Ord. N° 6137 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció conforme. En relación al componente arqueológico y/o paleontológico instruyó que en caso de hallazgo no previsto, el titular deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley de MN.

127. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 587 del 28.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Parque Humedal Boca Maule" (Ingreso CMN N° 8786 del 05.12.2017).

Con el Ord. N° 5 del 03.01.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud realizada en Ord. CMN N° 4825 del 10.10.2017 de remitir las especificaciones técnicas detalladas del proyecto, dado que las presentadas en la DIA difieren de las entregadas en el ingreso Ord. N° 4165 del 21.06.2017 de forma sectorial. Con respecto al componente arqueológico, acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

128. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 267 del 30.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cierre Lagunas Plan Integral Alto Hospicio y Modificación PTAS Playa Brava" (Ingreso CMN N° 8787 del 05.12.2017).

Con el Ord. N° 6154 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, aclarando que se debe realizar un monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción para las obras que impliquen movimientos de tierra. Este monitoreo y los informes respectivos deben ejecutarse independientemente de que se efectúen o no hallazgos y no únicamente en caso de que esto ocurra.

129. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 505 del 04.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico hacia Minera Spence desde Puntos de Despacho de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8789 del 05.12.2017).

Con el Ord. N° 4 del 03.01.2018, el Consejo se pronuncia conforme. En relación al componente arqueológico y/o paleontológico se instruye que en caso de hallazgo no previsto, el titular deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley de MN y se indica la manera a proceder.

130. El Director Regional del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 88 del 04.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmones, Estero Quitralco, al Noreste de Isla Ernesto, Código de Centro N° 110129" (Ingreso CMN N° 8788 del 05.12.2017).

Con el Ord. N° 127 del 10.01.2018, el Consejo realizó observaciones, solicitando definir como área de influencia la totalidad del área del SN Estero Quitralco, además de actualizar la información del ecosistema del MN, incluyendo a las comunidades pelágicas como componentes susceptibles a ser afectados.

Solicitó un Plan de Contingencia para control de derrames de hidrocarburos de acuerdo a la normativa correspondiente, el cual deberá ser visado. Además, se deberá informar el mecanismo de receptación para impedir que los antibióticos a utilizar permeen el curso de agua de mar del estero. Por otro lado, se deberá entregar la información detallada sobre los mecanismos de

receptación de tratamientos antiparasitarios, corregir la tabla 9 y los puntos a y c asociados al PAS 120.

El CMN solicitó un estudio específico del área de influencia del proyecto que incorpore un informe de caracterización y descripción de las comunidades biológicas, abundancia y estado zosanitario de las especies de peces nativos del Estero Quitralco, levantamientos de información en terreno por dos años consecutivos y un plan de acción que cuente con medidas preventivas y de contingencia para las alteraciones que se puedan detectar.

Se deberá remitir un informe sobre la capacidad de carga del ambiente del Estero Quitralco y del área local del centro de cultivo, junto con un informe de contextualización del régimen de corrientes del estero, estableciendo medidas que mitiguen y compensen los eventuales impactos del proyecto sobre el MN. Finalmente, solicitó la no afectación del componente arqueológico y patrimonio subacuático presente en el área e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

131. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 92 del 04.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmones, Estero Quitralco, al Noreste de Isla Tahuenahuec, Código de Centro N° 110626" (Ingreso CMN N° 8797 del 05.12.2017).

Con el Ord. N° 6144 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones a la DIA, solicitando lo mismo que en el caso anterior.

132. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 596 del 01.12.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Extracción de Áridos desde el río Biobío, Sector La Suerte" (Ingreso CMN N° 8851 del 06.12.2017).

Con el Ord. N° 6143 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, determinando que todas las observaciones han sido subsanadas.

133. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 603 del 04.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Costa San Francisco" (Ingreso CMN N° 8853 del 06.12.2017).

Con el Ord. N° 79 del 04.01.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las labores de excavación. Asimismo, se instruyó sobre la normativa a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

134. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 606 del 04.12.2017, remitió la DIA del proyecto "DIA Nueva Planta de Isomerización" (Ingreso CMN N° 8854 del 06.12.2017).

Con el Ord. N° 3 del 03.01.2018, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

135. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1788 del 04.12.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 8855 del 06.12.2017).

Con el Ord. N° 6155 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando ampliar durante la evaluación la caracterización sub-superficial del área del proyecto en al menos 5 unidades más, con el fin de evidenciar la potencialidad estratigráfica en la totalidad del sector a ser intervenido por la presencia de un sitio arqueológico; tomando en cuenta dicha información se deberán remitir los antecedentes descritos en el PAS N° 132, planteando los porcentajes de rescate necesarios para el sitio.

136. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1777 del 30.11.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Incremento de la Autonomía para Asegurar la Disponibilidad de Combustibles" (Ingreso CMN N° 8890 del 06.12.2017).

Con el Ord. N° 6141 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos.

137. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 495 del 30.11.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan" (Ingresos CMN N° 8905 del 07.12.2017 y N° 8936 del 11.12.2017).

Con el Ord. N° 6139 del 22.12.2017, el Consejo se declaró conforme y dio la conformidad a los antecedentes del PAS N° 132. Además, instruyó que en caso de hallazgo no previsto, el titular deberá proceder de acuerdo a lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288.

138. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 500 del 01.12.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Operacional Sistema de Depositación de Relaves" (Ingreso CMN N° 8907 del 07.12.2017).

Con el Ord. N° 6151 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones respecto al componente paleontológico y arqueológico. Solicitó aclarar a qué Museo se propone destinar los materiales recuperados durante las excavaciones y remitir carta de aceptación de los materiales para poder dar conformidad al PAS 132. En relación al componente paleontológico solicitó remitir antecedentes complementarios sobre las obras del proyecto y complementar las referencias bibliográficas entregadas. Instruyó que en caso de hallazgo no previsto, el titular deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N° 17.288 de MN.

139. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1791 del 05.12.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Sauzal" (Ingreso CMN N° 8989 del 11.12.2017).

Con el Ord. N° 6138 del 22.12.2017, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar charla de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

140. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 561 del 07.12.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento Extracción Mina UVA a 55 KTPM" (Ingreso CMN N° 113 del 05.01.2018).

Con el Ord. N° 107 del 05.01.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Acogió la declaración del titular de que la totalidad del área de influencia del proyecto se encuentra en dominio de la unidad estéril Formación Veta Negra, siendo poco probable la afectación de MA de carácter paleontológico durante las obras y operación del proyecto. Ahora bien, se puede reconocer la presencia de depósitos sedimentares cuaternarios fluviales y aluviales, los que son susceptibles de contener fósiles. Por lo tanto, se solicitó al titular elaborar e implementar durante las etapas de construcción y operación de un protocolo de hallazgos no previstos. Se instruyó sobre la normativa ambiental aplicable.

141. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 273 del 14.12.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario de Pica" (Ingreso CMN N° 79 del 04.01.2018).

Con el Ord. N° 108 del 05.01.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Reiteró la existencia de varios hallazgos de megafauna en Pica y sus alrededores, provenientes de Depósitos aluviales antiguos, citados en el ORD CMN N° 2338/17. Aclaró que dado que la inspección visual paleontológica corroboró la presencia de la unidad fosilífera Depósitos aluviales antiguos (PIHa), se deberán remitir los antecedentes para evaluar el PAS 132. Se recordó que es fundamental tener la carta de compromiso del director de una institución museográfica que acepte los restos paleontológicos a rescatar.

Acogió el monitoreo paleontológico, el cual deberá ser permanente durante las excavaciones y movimientos de tierra del proyecto. Además solicitó la implementación de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores antes del inicio de las obras.

El informe de Prospección Arqueológica Visual incluyó los aspectos requeridos en el Ord. CMN N° 2338, con excepción la revisión de los antecedentes arqueológicos actualizados, mapa a escala adecuada con el área del proyecto y los recorridos de prospección efectuados por el arqueólogo, lo cual se debe aportar.

En cuanto a los resultados de la prospección, se indicó el registro de un geoglifo, por lo cual se recomendó acciones tendientes a impedir un mayor deterioro del bien, consistentes en

cambiar el trazado del camino de acceso al futuro relleno sanitario, inhabilitar el camino al actual vertedero, cercar el perímetro del geoglifo de forma transitoria y posteriormente instalar un cercado permanente y señalética informativa. Por último, se planteó revalorar este elemento mediante un proceso de restauración.

Por último, respecto al título de la arqueóloga a cargo de la elaboración de la Línea de Base, dado que fue emitido por la Universidad Mayor de San Andrés del Estado Plurinacional de Bolivia, se requiere que la profesional remita en esta instancia de evaluación la revalidación de su título obtenido en el extranjero, trámite que se realiza en el consulado de su país, lo cual la habilita oficialmente para ejercer la profesión en Chile, tanto para realizar estudios de líneas de base a evaluar en el SEIA, como tramitar permisos de intervención de sitios arqueológicos. Si esta validación no existiera, el titular deberá remitir en esta instancia de evaluación un nuevo informe arqueológico, elaborado como mínimo por un licenciado en arqueología (con pregrado en Chile).

142. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 537 del 17.11.2017, solicitó informar sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Nuevo Cementerio Rapa Nui en Viri Inga O Tuki, Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 8386 del 20.11.2017).

Con el Ord. N° 6230 del 29.12.2017, el Consejo estimó que es pertinente su ingreso al SEIA de acuerdo al artículo 10° letra p) de la Ley 19.300 y al artículo 3° letra p) del Reglamento del SEIA, D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

143. El Sr. Marcos Cabello Montecinos, Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 174 del 21.11.2017, reiteró solicitud de pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Actualización Mina Caserones" (Ingreso CMN N° 8462 del 21.11.2017).

Con el Ord. N° 6228 del 29.12.2017, el Consejo estimó que la modificación no conlleva un cambio sustancial en la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto y que las medidas de mitigación, reparación y compensación tampoco se ven modificadas. Solicitó remitir luego de la implementación de la sala de exhibición, un informe de su condición, incluyendo la información expuesta.

Seguimiento ambiental

144. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General de Empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante el Oficio CS-CMN-25 del 29.08.2017, remitió el informe de monitoreo arqueológico permanente de julio de 2017 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 6124 del 30.08.2017). Mediante los oficios CS-CMN-28 del 11.09.2017 y CS-CMN-32 del 11.10.2017, remitió los informes de agosto y septiembre (Ingresos CMN N° 6434 del 11.09.2017 y N° 7254 del 12.10.2017).

Con el Ord. N° 6176 del 27.12.2017, el Consejo se pronunció conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente, medida establecida en la RCA N° 628/16.

145. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General de Empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante el Oficio CS-CMN-33 del 17.10.2017 remitió propuesta de trabajo de área de restos bioantropológicos Hospital del Salvador (área de psiquiatría) del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria" (Ingreso CMN N° 7380 del 18.10.2017).

Con el Ord. N° 6187 del 27.12.2017, el Consejo se pronunció conforme. Lo anterior se aplica para los sectores donde no se descarta la presencia de rasgos funerarios, la cual fue realizada con metodología arqueológica. No obstante solicitó que se harnee parte de los baldes de sedimento, con el objetivo de identificar posibles restos bioantropológicos, que debido a su tamaño y/o intervención previa no puedan ser identificados con la metodología planteada.

Finalmente, ante la eventualidad de encontrar hallazgos bioantropológicos y/o arqueológicos que necesiten ser rescatados durante la etapa de Monitoreo, se indicó que con el fin de dar agilidad al proceso se podrá otorgar una autorización de excavación arqueológica para la excavación de los hallazgos que deban ser rescatados, que se podrá extender a otros sectores conforme se vayan liberando nuevas áreas.

146. El Sr. Andy Daniel Morrison Bencich, Fiscalizador de la SMA Región de Magallanes, por Ord. MZS N° 344 del 14.09.2017, encomendó actividades de seguimiento ambiental RCA N° 25/2011 del "Proyecto Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 6847 del 27.09.2017).

Con el Ord. N° 6232 del 29.12.2017, el Consejo realizó observaciones a la información presentada y señaló que respecto al componente arqueológico los informes N° 4-2012, N° 5-2013, N° 6-2013, N° 7-2013, N° 8-2013 y N° 9-2014 son firmados por una persona que no cuenta con el título de arqueólogo o licenciado en arqueología, además de no seguir la medida dispuesta en la RCA N° 025/2011 ante la presencia de un lítico identificado en el área de la expansión 6.

Respecto al componente paleontológico, no se indica la ubicación georreferenciada de los hallazgos informados en el Informe Paleobotánico del 07.05.2015, el nivel de procedencia como tampoco el número ni repositorio de los ejemplares. En cuanto al Informe Paleobotánico del 25.01.2016 tampoco se entrega la ubicación georreferenciada de los hallazgos, el nivel de procedencia ni el número de muestras colectadas. Se recomendó consultar la Guía para la Elaboración de Informes de Rescate Paleontológico del CMN para subsanar las observaciones.

147. El Sr. Andy Daniel Morrison Bencich, Fiscalizador de la SMA Región de Magallanes, mediante el Ord. MZS N° 408 del 24.11.2017, solicitó realizar examen de información remitida por la Empresa Minera Invierno S.A., RCA 25/2011 en el marco de la fiscalización del "Proyecto Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 8570 del 24.11.2017).

Con el Ord. N° 6229 del 29.12.2017, el Consejo indicó que no presenta observaciones a los antecedentes arqueológicos remitidos. Sin embargo, en relación al componente paleontológico, se observó que se registraron 9 niveles con improntas/restos vegetales en capas de limolitas y arcillolitas, pese a que se señalan 7 niveles con "código de muestra colectada", por lo que solicitó aclarar si se realizó el rescate de material paleobotánico en todos los niveles.

148. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, mediante carta del 10.10.2017, solicitó permiso para la realización de un rescate arqueológico en los sitios EV-2 y EV-4/5, en el marco del proyecto "Planta Cytec Antofagasta", ubicado en el Barrio Industrial La Negra (Ingreso CMN N° 7191 del 11.10.2017).

Con el Ord. N° 6188 del 27.12.2017, el Consejo autorizó el rescate con la metodología propuesta. Además señaló que considera adecuada la propuesta del Museo Regional de Antofagasta como institución depositaria de los materiales arqueológicos recuperados, debiendo darse cumplimiento a los requerimientos que ello implica.

149. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 499 del 18.10.2017, solicitó informar sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Edificio Habitacional Capilla" (Ingreso CMN N° 7501 del 20.10.2017).

Con el Ord. N° 6231 del 29.12.2017, el Consejo señaló que estima que no es pertinente su ingreso al SEIA, de acuerdo al artículo 10° letra p) de la Ley 19.300 y al artículo 3° letra p) del Reglamento del SEIA, D.S. N° 40/2012 del MMA. Lo anterior, fundado en que la construcción del edificio en la ZT Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso no modifica las características esenciales del área protegida.

150. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, mediante carta del 23.10.2017, solicitó autorización para la intervención estratigráfica mediante 5 pozos de sondeo arqueológico del área del proyecto inmobiliario "Independencia 560", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7583 del 24.10.2017).

Con el Ord. N° 6233 del 29.12.2017, el Consejo autorizó la excavación de 5 pozos de sondeo, señalando que en caso de registrar sitio arqueológico, se deberán excavar nuevas unidades con el objetivo de delimitarlo.

GENERALES

151. Se informa sobre la segunda Jornada de trabajo para el Plan Maestro de Isla de Pascua, realizada en la isla entre el 28 de noviembre y el 5 de diciembre, que tuvo una duración de siete días, en las que se realizaron reuniones de coordinación, visitas a terreno, exposiciones sobre valores y atributos del sitio, plan de riesgo, zonificaciones, lineamientos culturales y proceso participativo, las propuestas y los desafíos para 2018, entre otros.

El Plan Maestro Patrimonial - 'Ūmaŋa Haka Tika Mana'u, destaca entre los valores y atributos del patrimonio Rapa Nui los del ámbito histórico arquitectónico y urbanístico, histórico arqueológico, histórico artístico, científico, paisaje cultural – geográfico, asociativo e inmaterial.

- Sitios singulares: Rano Raraku, Roiho, Haŋa Rau (Anakena), Puna Pau, Motu, Ana Kai Tarata, Ava Raŋa Uka, Terevaka, Ara o te Moai, Lago Cráter, Aldea Orono.
- Históricos: Instalaciones CEDIP, Pircas, Leprosario – Colonia Agrícola Ora Api, Parroquia Santa Cruz, Torreón, Plazas Haŋa Roa, colegio L. Baeza Vega, pecios, cementerios.
- Arqueológico: Estatuaria, Ahu, Paina, Avaŋa, Hare, Manavai, Jardín de piedra, Hare Moa, Pipi horeko, Tupa, Arte Rupestre, cantera, estructura hidráulica, Ana, moficiación del paisaje, Miro O'one, rampa de canoa, corral del pesca, taller lítico, estructuras indefinidas, Umu.
- Naturales: Fauna, flora, paleontológico.

La propuesta de estructura tentativa documento Plan Maestro Patrimonial - 'Ūmaŋa Haka Tika Mana'u es la siguiente:

- i. Lineamientos culturales para iniciativas e intervenciones patrimoniales: orientación y criterios con sensibilidad cultural, máximas y valores (protocolo cultural).
- ii. Valores y atributos del patrimonio Rapa Nui.
- iii. Análisis territorial y zonificación de acuerdo a valores patrimoniales: Propuesta de articulación de zonificaciones y planes de manejo existentes (PROT, Pladeco, Plan de Manejo PNRN) para establecer necesidades en el ámbito patrimonial (riesgos, amenazas, y prioridades de conservación).
- iv. Políticas para investigación, conservación y educación en el Patrimonio Rapa Nui.
- v. Protocolos en diversas áreas: investigación arqueológica en Rapa Nui; conservación y monitoreo de vestigios materiales; proyectos de infraestructura pública (o macro-escala); educación patrimonial y transmisión del(los) saber(es); otras investigaciones en temáticas patrimoniales (patrimonio histórico-cultural, patrimonio natural, patrimonio inmaterial, etc.).

152. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 24 de enero y 14 de marzo de 2018, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

153. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no las hay.

Se cierra la sesión a las 19:30 horas.

Santiago, miércoles 10 de enero 2018.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE
BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. María Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 21.12.2017, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 3585/17, en Av. Beauchef N° 1799, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 9311 del 21.12.2017).
2. El Sr. Jorge Villar, Subgerente Desarrollo de la Red Enel, por carta N° 45 del 20.12.2017, solicita autorización para la intervención de las veredas frente del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9313 del 21.12.2017).
3. El Sr. Marcelo Alarcón, arquitecto, mediante carta del 20.12.2017, solicita autorización para proyecto de mantención de locales comerciales N° 21 y 22 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 9314 del 21.12.2017).
4. El Sr. Cristián Arancibia, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Ord. N° 14348 del 21.12.2017 dirigido la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Santiago, solicita permiso transitorio para carga y descarga en el acceso principal de la sede del ministerio en Teatinos N° 180, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9322 del 21.12.2017).
5. El Sr. Walter Folch, arquitecto, mediante carta del 30.11.2017, solicita autorización para la regularización de oficinas en el noveno piso de la calle Ahumada N° 370, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 9325 del 21.12.2017).
6. El Sr. Enrique González, mediante carta del 19.12.2017, responde al Ord. CMN N° 2092 del 2017 que no autoriza intervención en inmueble ubicado en calle Centenario N° 2779, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 9327 del 21.12.2017).
7. El Sr. Alfredo Klapp, arquitecto, por carta del 20.12.2017, solicita autorización para el proyecto de ampliación de las oficinas Kdoce en Av. Beaucheff N° 1171 (ex 1151), ZT Sector Club

Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción de la intervención, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 9335 del 21.12.2017).

8. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 124 del 19.12.2017, remite documentos que responden al Ord. CMN N° 5485/17, que remite observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en Gandarillas N° 1007, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría, respaldo digital, EETT y documentos (Ingreso CMN N° 9336 del 22.12.2017).

9. El Sr. Patricio Vallejo, arquitecto, por carta del 22.12.2017, responde al Ord. N° 5572/17 que remite observaciones a la propuesta de intervención en predio en Av. Ricardo Cumming N° 60, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 9340 del 22.12.2017).

10. El Sr. Hernán Velasco, propietario, mediante carta del 22.12.2017, solicita autorización para la instalación de tres equipos de aire acondicionado en inmueble en Alberto Magno N° 1398, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos y fotografías (Ingreso CMN N° 9380 del 22.12.2017).

11. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, a través de minuta N° 10 del 12.12.2017, remite la solicitud de autorización del proyecto de restauración de la Parroquia San Agustín, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9389 del 26.12.2018).

12. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 106 del 22.12.2017, remite Ord. N° 12.600/415 del 14.12.17, del Sr. Alejandro Ceballos Sánchez, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Antofagasta de la Armada de Chile, quien responde el Ord. CMN N° 5491 del 15.11.17, que solicita antecedentes adicionales respecto del muelle mecano construido en la ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna de Antofagasta; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 9392 del 26.12.017).

13. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de memo N° 107 del 22.12.2018 remite expediente de proyectos de cierre de inmuebles en calle Caracoles N° 475, Caracoles N° 400 B-3 y en calle Calama N° 321 Sector H-4, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama; adjunta respaldo digital, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 9393, 9394 y 9395 del 26.12.2018).

14. El Sr. Homero Monsalves, arquitecto, por carta del 26.12.2017 solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial de tienda Maicao en calle Esmeralda N° 1160, ZT Área

Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, informe, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 9402 del 26.12.2017).

15. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, mediante carta del 22.12.2017 solicita autorización para el proyecto Estudio Diagnóstico Estructural y mecánica de suelos para los Edificios Gota de Leche, Ex Hospital Enacar y actual Dideco; adjunta respaldo digital y 1 archivador (Ingreso CMN N° 9407 del 26.12.2017).

16. La Sra. Tania Madriaga, Secretaria Regional de Planificación de la Región de Valparaíso, a través de Ord. N° 219 del 18.12.2017 solicita autorización para la modificación del proyecto del tramo 4, en calle Templeman entre Almirante Montt y Galos, el cual fue aprobado con el Ord. CMN N° 6119/10, en la ZT Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9409 del 26.12.2017).

17. La Sra. Hilda Astorga, propietaria, mediante carta del 27.12.2017, responde al Ord. CMN N° 5562/17 que reitera observaciones a la intervención realizada en calle Ñuble N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9433 del 27.12.2017).

18. El Sr. Francisco Acuña, arquitecto, por carta del 27.12.2017 responde al Ord. CMN N° 4522/17 que solicita antecedentes adicionales a la intervención realizada en calle Cuevas N° 922, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9440 del 27.12.2017).

19. El Sr. Christian Vera, arquitecto, por carta del 27.12.2017 solicita autorización para proyecto de lavado de fachada del primer piso en Hotel Foresta en calle Victoria Subercaseaux N° 353, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9443 del 27.12.2017).

20. El Sr. Sebastián Ortúzar, propietario, por carta del 28.12.2017 responde al Ord. CMN N° 5459/17 que remite observaciones al proyecto de intervención en Almirante Barroso N° 330, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9461 del 28.12.2017).

21. El Sr. José Flores, arquitecto, mediante carta del 28.12.2017 solicita autorización para regularización e intervención al interior de la clínica dental ubicada en General García N° 16, ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9475 del 28.12.2017).

22. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, a través de carta del 22.12.2018, responde Ord. CMN N° 5453/17, que remite observaciones al anteproyecto de intervención en el inmueble ubicado en Victoria Subercaseaux N° 81, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 9477 del 28.12.2017).

23. El Sr. Andrés Aninat, arquitecto, mediante Ord. N° 190 del 12.12.2017 responde Ord. CMN N° 1895/17, que remite observaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia de San Bartolomé de Livilcar, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9478 del 28.12.2017).

24. El Sr. Miguel A. Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 256 del 28.12.2017, remite una nueva versión preparada por la Municipalidad de Valparaíso del proyecto "Recuperación de espacios públicos de Plaza Aníbal Pinto y alrededores", comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 9485 del 29.12.2018).

25. El Sr. Alexis Valverde, arquitecto, por carta del 29.12.2017 solicita autorización para la regularización del inmueble en Manuel Montt N° 486, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia; adjunta CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 9503 del 29.12.2017).

26. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Minuta N° 16 del 27.12.2017 remite la solicitud de autorización para la habilitación de baño y bodega en calle Yungay N° 772, ZT General Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, EETT, planimetría y foto (Ingreso CMN N° 9504 del 29.12.2017).

27. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, con minuta N° 15 del 27.12.2017, remite expediente del proyecto de mejoramiento de la caseta de control y cerco de seguridad en el MH Castillo de San Pedro de Alcántara de Mancera, comuna de Corral; adjunta EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 9505 del 29.12.2017).

28. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 126 del 29.12.2017, ingresa expediente del proyecto de instalación de cámaras de videovigilancia en ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT, memoria, informe, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 9506 del 28.12.2017).

29. El Sr. Rodrigo Carrión, arquitecto, por carta del 29.12.2017 solicita autorización para proyecto de remodelación y ampliación del inmueble ubicado en Escalera Pública N° 30, ZT Sector

de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, descripción de la intervención, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 9512 del 29.12.2017).

30. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta del 29.12.2017, responde al Ord. CMN N° 6195/17 que remite observaciones al proyecto de intervención en calle Independencia N° 711, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta carta de respuesta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9513 del 29.12.2017).

31. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 1495 del 26.12.2017, solicita autorización para modificación de proyecto para la restauración y puesta en valor del MH Fuerte La Planchada, comuna de Penco, Región del Biobío; adjunta proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 9516 del 29.12.2017).

32. El Sr. Juan Reyes, arquitecto, mediante carta del 29.12.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación del inmueble ubicado en General Bulnes N° 374, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2018).

33. El Sr. Roberto Urbina, a través de carta del 02.01.2018, responde al Ord. CMN N° 6239/17 remitiendo planimetría y EETT del proyecto de restauración del MH Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 15 del 02.01.2018).

34. El Sr. Alberto Moletto, arquitecto, mediante carta del 29.12.2017, solicita autorización para el retiro de estructuras provisorias del MH Lo Contador, comuna de Providencia; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 27 del 02.01.2018).

35. El Sr. Patricio Jiménez, a través de correo electrónico del 02.01.2018, solicita autorización para poda de sauce en inminente riesgo de caída al interior del centro artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal de los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 28 del 03.01.2018).

36. El Sr. Ricardo Viera, arquitecto, mediante carta del 15.12.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble en Av. Matta N° 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fichas de registro, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 29 del 03.01.2018).

37. El Sr. Guillermo Ortíz, arquitecto, a través de carta del 02.01.2018, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en la fachada del inmueble en calle Cuevas N° 856, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 32 del 03.01.2018).

38. El Sr. Claudio Castillo, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 3472/17 que reitera observaciones al proyecto de intervención en calle Agustinas N° 2009-1975-1955-1943 y Av. Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingresos CMN N° 33 y N° 34 del 03.01.2018).

39. La Sra. Daniela Mueña, arquitecto, por carta de enero, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble en Av. Ejército N° 631-643-647 y 653, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 40 del 03.01.2018).

40. El Sr. Gilberto Cortés, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 5469/17 que solicita antecedentes adicionales para regularización de obra menor de inmueble en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2236, ZT Sector Pasaje República – General García, comuna de Santiago; adjunta memoria, pantón y planimetría (Ingreso CMN N° 41 del 03.01.2018).

41. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1522 del 29.12.2017, informa modificaciones del proyecto en ejecución en el MH Casa del Fundo El Llolly, comuna de Paillaco, Región de los Ríos; adjunta informes (Ingreso CMN N° 50 del 03.01.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

42. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General, mediante Ord. N° 162 del 06.12.2017, que adjunta carta, ficha, EETT y documentos, solicita autorización para la instalación de una piedra en el mausoleo de la Familia Prats Cuthbert, en el patio N° 33, del MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8888 del 06.12.2017).

43. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 100 del 12.12.2017, con Minuta Interna N° 11, envía carta del Sr. Patricio Espejo e informe, que consulta sobre la situación de los MP que se encuentran en los diferentes parques de la Av. Brasil de Antofagasta, en el contexto del proyecto de remodelación "Reposición integral Parque Brasil, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9046 del 13.12.2017).

44. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, a través de Ord. N° 10833 del 11.12.2017, con memoria, propuesta y EETT, solicita autorización para el proyecto de mantención y pintura de las Columnas Papales ubicadas en el Parque República del Uruguay, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9057 del 13.12.2017).

45. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Memo N° 37 del 12.12.2017, con Minuta N° 23, EETT, planimetría, fotografías y memoria, remite la solicitud de autorización para modificación de proyecto en la sepultura N° 32-34 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 9099 del 14.12.2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

46. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/154 del 14.12.2017, remitió el EIA del "Proyecto de Modernización del Puerto de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 9233 del 19.12.2017).

47. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 302 del 14.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Cuevas" (Ingreso CMN N° 9234 del 19.12.2017).

48. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 525 del 14.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Adecuación del Centro Logístico Reinvent Zona Norte" (Ingreso CMN N° 9235 del 19.12.2017).

49. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 123 del 18.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Engorda de Salmones, Estero Bután, Caleta Nor-West, Isla Dring. Código de Centro N° 110368" (Ingreso CMN N° 9236 del 19.12.2017).

50. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 305 del 18.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Emisario para Descarga Aguas Domiciliarias Pretratadas del Hotel Weskar, Puerto Natales XII Región" (Ingreso CMN N° 9237 del 19.12.2017).

51. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 630 del 18.12.2017, remitió la DIA del "Proyecto Extracción y Procesamiento de Áridos y Maquinarias Lindemann SpA" (Ingreso CMN N° 9238 del 19.12.2017).
52. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 274 del 19.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bellavista" (Ingreso CMN N° 9266 del 20.12.2017).
53. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 277 del 19.12.2017, remitió la DIA del "Proyecto Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95" (Ingreso CMN N° 9267 del 20.12.2017).
54. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 311 del 19.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Construcción de Línea de Flujo Pozo Jauke x-1" (Ingreso CMN N° 9068 del 20.12.2017).
55. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 317 del 19.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 9269 del 20.12.2017).
56. La Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 650 del 19.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Explotación de Puzolana, Yacimiento Lo Patagua" (Ingreso CMN N° 9270 del 20.12.2017).
57. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 570 del 20.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Peraltamiento Tranque de Relaves N° 6" (Ingreso CMN N° 9300 del 21.12.2017).
58. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 573 del 20.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Oleoducto de Conexión ENEX-SONACOL" (Ingreso CMN N° 9301 del 21.12.2017).
59. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 636 del 20.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes de Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 9302 del 21.12.2017).
60. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 641 del 20.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Central Corcovado" (Ingreso CMN N° 9303 del 21.12.2017).

61. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1853 del 20.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Ajustes Operacionales Plantel de Aves Huechún" (Ingreso CMN N° 9304 del 21.12.2017).

62. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1859 del 20.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Maipo" (Ingreso CMN N° 9305 del 21.12.2017).

63. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1862 del 20.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de Solventes y Producción de Combustible Alternativo Líquido y Sólido" (Ingreso CMN N° 9306 del 21.12.2017).

64. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1848 del 19.12.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi S.A." (Ingreso CMN N° 9321 del 21.12.2017).

65. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 254 del 21.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nueva Gales" (Ingreso CMN N° 9338 del 21.12.2017).

66. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 577 del 21.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Adecuaciones Operacionales Cogeneradora Aconcagua" (Ingreso CMN N° 9339 del 22.12.2017).

67. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 198 del 13.12.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cancura" (Ingreso CMN N° 9382 del 22.12.2017).

68. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1821 del 13.12.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 9383 del 22.12.2017).

69. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1871 del 21.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 9384 del 22.12.2017).

70. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1874 del 21.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Riles y Optimización de Guarda de Vino y Concentrado de Jugo Empresas Lourdes" (Ingreso CMN N° 9385 del 22.12.2017).
71. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 230 del 22.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Loteo Fundo Estancilla" (Ingreso CMN N° 9386 del 22.12.2017).
72. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. D.R. N° 533 del 27.12.2017, remitió la solicitud de evaluación del PAS 132 del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 9511 del 29.12.2017).
73. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/158 del 22.12.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 09 del 02.01.2018).
74. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1890 del 26.12.2017, remitió la solicitud especial de pronunciamiento de Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 10 del 02.01.2018).
75. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 171641 del 27.12.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Parcial de las Actividades de Reforestación y Enriquecimiento del PID-MLP y Creación del Área Protegida Cerro Santa Inés para la Conservación de la Biodiversidad" (Ingreso CMN N° 11 del 02.01.2018).
76. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 528 del 20.12.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 47 del 03.01.2018).
77. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1899 del 29.12.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 48 del 03.01.2018).
78. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 171661 del 29.12.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 49 del 03.01.2018).

79. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 206 del 26.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Macoga" (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2018).
80. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 260 del 26.12.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Atacama Kozan" (Ingreso CMN N° 58 del 03.01.2018).
81. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 320 del 27.12.2017, remitió el EIA del proyecto "Ensanchamiento Canal Kirke, Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 59 del 03.01.2018).
82. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 651 del 29.12.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Mirador de Puerto Varas II" (Ingreso CMN N° 60 del 03.01.2018).
83. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 3 del 02.01.2018, remitió el EIA del proyecto "Tren Santiago Batico" (Ingreso 61 del 03.01.2018).
84. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 2 del 02.01.2018, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de La República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 62 del 03.01.2018).
85. El Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 629 del 26.12.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Escuadrón" (Ingreso CMN N° 68 del 03.01.2018).

Seguimiento

En el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria":

86. El Sr. Elías Ortiz Rivado, de Acéntia Chile SpA, mediante carta del 15.12.2017, informa sobre monitoreo topográfico en MH Capilla del Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 9232 del 19.12.2017).
87. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General de Empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A, mediante el Oficio CS-CMN-043 del 18.12.2017, respondió a Ord. CMN N° 6005 del 14.12.2017, sobre instalación de elementos de monitoreo (Ingreso CMN N° 9243 del 19.12.2017).

88. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, mediante el Oficio CS-CMN-044 del 18.12.2017, remitió informes de Campañas de Monitoreos de MH Capilla del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Monitoreos Semanales de vibraciones y asentamientos campaña 26 y 27 (Ingreso CMN N° 9244 del 19.12.2017).

89. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, mediante Oficio CS-CMN-045 del 29.12.2017, remitió informes de Campañas de Monitoreos de MH Capilla del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Monitoreos Semanales de vibraciones y asentamientos campaña 28 y 29, Sexto Informe de Grietas y Fisuras (Ingreso CMN N° 9515 del 29.12.2017).

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro:

90. Mediante carta del 21.12.2017, remitió Informe de Registro Integral de Hallazgo Sección Basamento Muros Perimetral e Interior de Casa Habitación Histórica en Ventilación Inglaterra - Metro S.A. (Ingreso CMN N° 9331 del 21.12.2017).

91. Mediante carta del 28.12.2017, remitió Informe Final de Registro Integral de Hallazgos Piso de Piedras Canteadas El Cortijo - Metro S.A. (Ingreso CMN N° 9463 del 28.12.2017).

92. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Compañía Minera Cerro Colorado, mediante carta SPC-C-219-2017 del 01.12.2017, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence". Mediante carta SPC-C-236-2017 del 21.12.2017, remitió el informe correspondiente a noviembre de 2017 (Ingresos CMN N° 9341 y 9342 del 22.12.2017).

93. El Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe Oficina SMA de la Región de Tarapacá, mediante el Ord. N° 436 del 12.12.2017, remitió antecedentes solicitados en la actividad de inspección ambiental del 29.11.2017 de "Faena Minera Collahuasi" (Ingreso CMN N° 9399 del 26.12.2017).

94. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General CEHP-Arqueólogos, mediante carta del 02.11.2017, remitió respuesta a observaciones indicadas en Ord. CMN N° 1672 del 06.04.2017 al "Informe Final de Rescate del Sitio Arqueológico 2 Colegual", en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro - Los Ciruelos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 9442 del 27.12.2017).

95. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyecto de Extensión de Metro S.A, mediante carta DPE 250 del 22.12.2017, remitió Informes de Monitoreo de Asentamiento y de Vibraciones (semana del 11 al 17 de diciembre de 2017) de MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 9444 del 27.12.2017).

96. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyecto de Extensión de Metro S.A, mediante carta DPE 252 del 28.12.2017, remitió Informes semanales de Monitoreo de Asentamiento y de Vibraciones de MH, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 1 del 02.01.2018).

97. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyecto de Extensión de Metro S.A, mediante carta DPE 251 del 22.12.2017, remitió Informes de Monitoreo Mensual de MH e Inmuebles insertos en ZT cercanos a los piques y galerías del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 9445 del 27.12.2017).

98. El Sr. Humberto Espejo D. Director de Medio Ambiente y Permisos de Minera Candelaria, por carta MA N° 162 del 27.12.2017, remitió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de octubre de 2017 del proyecto "Minera Candelaria 2030 - Continuidad" (Ingreso CMN N° 9510 del 29.12.2017).

99. El Sr. Eduardo Loo, Gerente de Medio Ambiente, Vicepresidencia Operaciones Los Bronces de Anglo American Sur S.A., mediante carta S-AAS402-0118-0556 del 02.12.2017, remitió IV Informe Anual "Auditoría Ambiental Independiente para el componente arqueológico (AAICA)", correspondiente al año 2017 del "Proyecto Desarrollo Los Bronces" (Ingreso CMN N° 39 del 03.01.2018).

100. La Sra. Fabiola Rivero Rojas, Intendente (S) Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 2885 del 29.12.2017, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto de construcción de estacionamientos en calle José Miguel Carrera N° 1725, al costado norte de MH Casa Abaroa (Ingreso CMN N° 75 del 03.01.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

101. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, mediante Ord. N° 1306 del 19/12/2017 remite Informe de Avance de Sondeos de Caracterización Arqueológica del Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 6, del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 9375 del 22-12-2017).

102. El Sr. Albrecht Yévenes Castillo, Administrador de Contrato de Sociedad de Servicios Integral Plaza e Hijos Ltda., mediante carta N° 29 del 19/12/2017 entrega Línea Base Arqueológica, Plan de Manejo Arqueología y Plan de Contingencia, Nueva versión 01, de la Obra "Conservación Plan de Caminos Básicos Rutas A-361, A-363 y A-369, Sector Miñe Miñe-Suca; Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 9376 del 22-12-2017).

103. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 105 del 22/12/2017 remite antecedentes de hallazgo de osamentas en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Adjunta correo electrónico, fotos, DVD (Ingreso CMN N° 9391 del 26-12-2017).

104. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 240 del 11/12/2017, envía Informe Arqueológico de reentierro osamentas en Caleta Cádiz, borde costero rural de Iquique (Ingreso CMN N° 9396 del 26-12-2017).

105. La Sra. Marcela Cepeda González, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, mediante Ord. N° 3.335 del 21/12/2017 solicita informe sobre la existencia de MA en el Volcán Ojos del Salado (Ingreso CMN N° 9405 del 26-12-2017).

106. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, en relación al proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia, Cobquecura", mediante Ord. N° 1255 del 21/12/2017, expone y solicita que se levante la paralización de obras (Ingreso CMN N° 9408 del 26-12-2017 y N° 9455 del 28-12-2017).

107. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante Memo N° 44 del 20/12/2017, envía denuncia del Sr. Emilio Guaquín, que se refiere a construcción de fosa séptica sector conchal Huicha Pucatue, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 9410 del 26-12-2017).

108. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, mediante carta del 26/12/2017 entrega el último Informe de Monitoreo del Proyecto Urbano Ñuñoa, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 9414 del 26-12-2017).

109. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 28/12/2017 presenta "Solicitud de permiso arqueológico para el proyecto Jardines de Aconcagua", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9474 del 28-12-2017).

110. El Sr. Rodrigo Cabezas Morales, Gerente de Conexión y Operación de empresa Sky Solar Chile, mediante carta N° 170 del 28/12/2017 presenta solicitud de pronunciamiento para el proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica II", RCA 48 de 2013. Adjunta informe, planos, resolución (Ingreso CMN N° 9480 del 29-12-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

111. Memo N° 535 del 26/12/2017, con carta N° 177/2017 del 20.12.17 del Sr. Jorge Escobar Romero, Representante Legal de Constructora Sicall S.A., en respuesta a Ord. CMN N° 5030, de la obra "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-137, Cruza A-133, sector Punta de Cabuza, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 9490 del 29-12-2017).

112. Memo N° 536 del 26/12/2017, con Oficio N° 270/2017 del 21.12.17 del Sr. Guillermo Pardo Obreque, Profesional Residente de empresa Imaco Ltda., solicita pronunciamiento de prórroga de seis meses para la finalización de los trabajos arqueológicos de análisis de materiales, conservación e informe final del proyecto "Conservación de Aceras, Sector Centro de la Ciudad de Arica" (Ingreso CMN N° 9491 del 29-12-2017).

113. Memo N° 542 del 27/12/2017, con oficio N° 4700/184 del 26.12.17 del Sr. Jorge Maldonado Cárdenas, Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica", del Ejército de Chile, que remite Informe Final Proceso de Caracterización Arqueológica del proyecto "Construcción by pass y reposición ruta andina, sector cruce ruta 11 Ch-km 12, etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 9497 del 29-12-2017).

114. Memo N° 545 del 28/12/2017 con Oficio N° 185 del 27.12.17 del Sr. Jorge Maldonado Cárdenas, Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica", remite solicitud de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Construcción by pass y reposición Ruta Andina, sector Cruce Ruta 11 Ch-km 12,99 etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 9500 del 29-12-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA.

115. Memo N° 537 del 27/12/2017, con carta del 12.12.17 del Sr. Aldo Erasmo Véliz Ape, sobre terreno fiscal en el sector Quebrada Las Lloallas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9492 del 29-12-2017).

116. Memo N° 538 del 27/12/2017, con carta del 12.12.17 del Sr. Pedro Quispe Riveros, sobre terreno fiscal en el sector Quebrada Las Lloallas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9493 del 29-12-2017).

117. Memo N° 539 del 27/12/2017, con carta del 13.12.17 del Sr. Juan Baeza Muñoz sobre terreno fiscal en el sector Campo Verde, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9494 del 29-12-2017).

118. Memo N° 540 del 27/12/2017, con carta del 13.12.17 del Sr. Manuel Jaime Codoceo sobre terreno fiscal en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9495 del 29-12-2017).

119. Memo N° 541 del 27/12/2017, con carta del 14.12.17 de la Sra. Francisca Mamani Morales sobre terreno fiscal en el sector Quebrada de Acha Lote 5, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9496 del 29-12-2017).

120. Memo N° 543 del 27/12/2017, con carta sobre terreno del sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9498 del 29-12-2017).

121. Memo N° 544 del 28/12/2017, con carta del 26.12.17 de la Sra. María José Quinteros Hernández y del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogos, sobre terreno en el sector Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9499 del 29-12-2017).

122. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 29/12/2017 solicita aprobación respecto al proceso de cierre de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del sitio arqueológico El Olivar y del informe respectivo, en el marco del proyecto "Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3 del 02-01-2018).

123. El Sr. Eduardo Apablaza Dau, mediante carta del 28/12/2017, ingresa informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Pilpilco, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Provincia de Arauco", RCA 365 de 2015 (Ingreso CMN N° 19 del 02-01-2018).

124. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, mediante carta del 19/12/2017 presenta FSA para realizar registro y levantamiento topográfico en detalle de los sitios RN-04, RN-05 y RN-07 en el marco del proyecto Ampliación Planta La Negra – Fase 3, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 20 del 02-01-2018).

125. El Sr. César Rodríguez Rojas, mediante Ord. N° 2 del 03/01/2018, solicita resolver a la brevedad las obras que fueron paralizadas por encontrar un acueducto en calle Maturana entre Pasaje Tracción y calle Mapocho, comuna de Santiago, ya que no se ha podido continuar con el proyecto de pavimentación, en el marco del Programa de Pavimentos Participativos (Ingreso CMN N° 45 del 03-01-2018).

126. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, arqueólogo, Director del Museo Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 26/12/2017 remite informe de hallazgo de osamenta en el sector Pitracó Bajo, camino Peuchen KM 7, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 46 del 03-01-2018).

127. La Sra. Victoria Montoya Rivera, mediante correo electrónico del 02/01/2018, envía solicitud para inspección visual para el proyecto "Construcción de espigón de abrigo para el amparo de naves menores y pesca artesanal", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 54 del 03-01-2018).

128. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 2 del 02/12/2017, remite Informe de hallazgo arqueológico N° 2 en el marco de la ejecución de obras del proyecto de "Restauración Parroquia San Ambrosio de Chanco", comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 55 del 03-01-2018).

129. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por carta del 02/01/2018 envió expediente del Informe Ejecutivo Sitio SAJ 4 del Tercer Banco de autotransformadores del Alto Jahuel, Región Metropolitana, RCA 108 de 2016 (Ingreso CMN N° 56 del 03-01-2018).

130. La Sra. Kristel Jaramillo Araneda, mediante correo electrónico del 03/01/2018, envía FSA para rescate arqueológico en Padre de Las Casas y la propuesta de rescate complementando el Oficio N° 5665 del 07.10.2017 (Ingreso CMN N° 71 del 03-01-2018).

131. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, mediante carta del 03/01/2018, envía el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Sitio Nueva Ilusión, en el área del proyecto habitacional Nueva Ilusión en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 72 del 03-01-2018).

132. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, arqueóloga del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, por correo electrónico del 02/01/2018, envía solicitud de permiso para actividades arqueológicas y documentos asociados para excavar en Aisén (Ingreso CMN N° 77 del 03-01-2018).

133. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 89 del 21/11/2017 remite Oficio N° 1396/2017 del 13.11.17 con carpeta Investigativa en Causa RUC N° 1700426693-5, enviada por el Sr. Pablo Araos Cerda, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Tocopilla, respecto de "hallazgo de osamentas", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8589 del 27-11-2017).

134. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 03/01/2018, entrega Informe Final de Registro Integral Hallazgo Estación Cal y Canto Línea 3 -Metro S.A. (Ingreso CMN N° 73 del 03-01-2018).

135. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 29/12/2017, entrega Informe Final de Registro Integral Hallazgo Sección Cimiento de Piedras Canteadas y Bolones de Contexto Histórico en Ventilación Moneda - Metro S.A. (Ingreso CMN N° 4 del 02-01-2018).

136. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad MOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 3701 del 29/12/2017, remite informe arqueológico correspondiente al mes de septiembre, octubre y noviembre del 2017, del proyecto Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero - Entrelagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 22 del 02-01-2018).

137. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo Mag N° 4 del 03/01/2018, envía oficio N° 4009 del 29.12.2017 del Contralor Regional Sr. César González, dirigido a la Encargada de la OTR del CMN, con copia del informe Final N° 924 de 2017 de la CGR regional sobre auditoría en materias de infraestructura, que se ejecutan a través de convenios entre la Dirección de Vialidad y el Cuerpo Militar del Trabajo. La auditoría es de los proyectos Construcción Camino Vicuña y Yendegaia (en dos sectores) y se realizó en respuesta a la denuncia del Sr. Roberto Retamal Cárdenas (Ingreso CMN N° 128 del 05-01-2018).

138. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, del gabinete de la Dibam, mediante Minuta N° 14 del 03/01/2018, remite oficio 37.525 del Prosecretario de la Cámara de Diputados Sr. Luis Rojas Gallardo con la solicitud del Sr. Leonardo Soto, en el que solicita un informe sobre las excavaciones que están realizando un grupo de arqueólogos en el terreno de los ex talleres de la Maestranza de San Bernardo, en cuanto dichas obras podrían afectar los pilares que sustentan su estructura (Ingreso CMN N° 115 del 05-01-2018).

139. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 03/01/2018 remite carta de denuncia de Alejandro Casagrand, por hallazgo arqueológico en la comuna de Lautaro (Ingreso CMN N° 114 del 05-01-2018).

140. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con Memo N° 2 del 04/01/2018 remite informe del arqueólogo Mario Henríquez por el hallazgo arqueológico en la parcela ubicada en el sector Palma Arriba s/n, comuna de Quinta de Tilcoco (Ingreso CMN N° 117 del 05-01-2018).

141. El Sr. Diego Carabias Amor, arqueólogo, mediante carta del 02/01/2018, solicita autorización para intervención arqueológica subacuática de sitios sumergidos localizados en el río Valdivia, en el marco del proyecto Puente Cochrane (Ingreso CMN N°121 del 05-01-2018).

142. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, mediante carta del 05/01/2018, solicita autorización para la excavación de 154 pozos de sondeo divididos en 6 sitios registrados en la Línea Base del Proyecto Enapac, Región de Atacama; adjunta FSA e Informe (Ingreso CMN N° 127 del 05-01-2018).

143. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, mediante carta del 04/01/2018, solicita autorización para el traslado y análisis fuera del país de dos muestras bioantropológicas provenientes del sitio Cueva de los Catalanes (Collipulli, Región de la Araucanía) (Ingreso CMN N° 101 del 04-01-2018).

144. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, mediante carta del 04/01/2018, solicita autorización para el traslado y análisis fuera del país de dos muestras bioantropológicas provenientes del sitio San Miguel de Renaico 5, de la Región de la Araucanía (Ingreso CMM N° 100 del 04-01-2018).

145. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 6 del 03/01/2018, remite Informe de Actividades desarrolladas en Proyecto Subestación Kimal (SATT-320) de Diciembre 2017, de la empresa Satt Grupo Seasa (Ingreso CMN N° 93 del 04-01-2018).

Comisión de Patrimonio Natural

146. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR de la Región de Los Lagos, remite Memo N° 9 del 12.12.2017 con Informe de Visita a Terreno Sector Chamiza, comuna de Puerto Montt, por hallazgo de troncos presumiblemente fósiles en franja costera intermareal y solicita evaluación de los antecedentes por parte del área de Patrimonio Natural del CMN y orientación técnica para abordar el caso (Ingreso CMN N° 9388 del 26.12.2017).

147. El Sr. José Rojas Piñones, Presidente de la Comunidad Diaguita "Emma piñones, Hijos de Juan Godoy", por correo electrónico del 19.12.2017 remite antecedentes acerca de solicitud de invocar la reclamación, regularización, y reivindicación de tierras indígenas, a través del reconocimiento de derechos ancestrales bajo el amparo del Convenio N° 169 de la OIT, de terrenos fiscales de 106 hectáreas, dejando fuera el sector del inmueble protegido Cerro La Ballena, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 9273 del 20.12.2017).

148. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga - paleontóloga de la Consultora Terra Ignota SpA., a través carta del 12.12.2017 entrega en 1 CD el "Informe Excavación de Calicatas para el Proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar, para la Región de Atacama, provincias de Copiapó y Chañaral", RCA N°155/2016, cuyo titular es la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Ingreso CMN N° 9059 del 13.12.2017).

149. La Sra. Nathalia Fouquet J6, ge6loga de la Universidad Cat6lica del Norte, mediante correo electr6nico del 28.11.2017 entrega "Proyecto Ampliaci6n Planta Desalinizadora de Agua de Mar, Central Termoel6ctrica Angamos", RCA N6 278/2016, Regi6n de Antofagasta. Adjunta Informe de Valoraci6n Patrimonial de Vertebrados, Informe de Rescate, Protocolo de Hallazgos Paleontol6gicos y Cat6logo de Materiales en formato Excel (Ingreso CMN N6 8738 del 01.12.2017).

150. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares y el Sr. Pedro Orellana Campos, Representantes Legales de Minera Centinela, a trav6s de carta N6 139 del 12.12.2017, remite en 1 CD "Informe Final Colecci6n Paleontol6gica de Invertebrados proyecto 6xidos Encuentro", con RCA N6 201/2014 y RCA N6 256/2015, en la comuna de Sierra Gorda, Regi6n de Antofagasta. Adjunta en formato digital registro fotogr6fico y base de datos (Ingreso CMN N6 9058 del 13.12.2017).

